1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**18/03/2020 A 31/03/2020**	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI X**	**NO**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	4,61%	**0%**

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	SONIA GISELLE TOVAR JIMÉNEZ
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
CARGO	SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ALBA MILENA AFANADOR ROJAS– PSICÓLOGA LINA MARÍA RAMÍREZ LEÓN– ENFERMERA CAROLINA ROJAS NARVAEZ– FISIOTERAPEUTA ALEJANDRO ALVAREZ RICARDO- ARQUITECTO KELLY LIZBETH MANRIQUE JIMÉNEZ -INGENIERA AMBIENTAL. CLAUDIA LILIANA ESPINEL CORNEJO-NUTRICIONISTA MARCELA LATORRE- ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Datos del contrato supervisado e intervenido

NÚMERO DE CONVENIO	2753 – 2020
FECHA DE CONVENIO	16/03/2020
ASOCIADO	DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	860.007.392-4
PROYECTO	Proyecto 1099 “Envejecimiento digno, activo y feliz”.
VALOR	$3.763.681.700
PLAZO	El plazo de ejecución del convenio de asociación será de 10 meses, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Asociado y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA ACTA DE INICIO	18/03/2020
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	17/01/2021
ADICIÓN 1	N/A
PRÓRROGA 1	N/A
ADICIÓN 2	N/A
PRÓRROGA 2	N/A
SUSPENSIÓN	N/A

OBJETO: BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (DE 60 AÑOS O MÁS) MODALIDAD SEVERA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025.

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El asociado cumple con el objeto del convenio, según verificación efectuada durante las visitas de supervisión y soportes de actividades desarrolladas en este periodo.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	AMEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO							
1	Realizar el aporte acordado en el convenio de asociación.			X			La profesional Marcela Latorre del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo y financiero verificó su cumplimiento a través de la Certificación de Ejecución Presupuestal del operador de fecha 6 de abril de 2020, anexa al informe de gestión el asociado para el mes de marzo de 2020 realizó los siguientes aportes: Espacio Físico Funcional $6.500.000, Elementos de Aseo Institucional $520.000, Bienes Consumibles $1.571.381,componente nutricional $10.290.000 y desgaste y uso de los bienes no consumibles $2.000.296 para el periodo del 18 al 31 de marzo de

							2020. (Ver informe de gestión, Certificación Aportes en Especie y CD de Ejecución Financiera \4. APORTES DEL ASOCIADO).
2	Disponer de todos los recursos establecidos en el anexo técnico.			X			En visita realizada por medio de videollamada el 30 de marzo de 2020 por parte de los profesionales Claudia Liliana Espinel Cornejo, Nutricionista; Carolina Rojas Narváez, Fisioterapeuta; Alba Milena Afanador, Psicóloga; Kelly Lizbeth Manrique Jiménez, Ingeniera ambiental, Lina María Ramírez León, Enfermera profesional y Alejandro Álvarez Ricardo, Arquitecto, del equipo de apoyo a la supervisión, al Centro de protección social Hogar San José para ancianos Sasaima y por medio de revisión documental del informe de gestión enviado por el operador del 18 al 31 de marzo de 2020, se evidenció que el Asociado, dispuso de los recursos técnicos, de infraestructura y adecuación para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico. La profesional Marcela Latorre del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo y financiero, realizó la revisión de la liquidación mensual de cupos, la Relación y Seguimiento al Talento Humano evidenciando la disposición del talento humano de conformidad con el anexo técnico, no obstante lo anterior, el asociado presentó ausencias del talento humano, la cual fue tomada como recurso no ejecutado de conformidad con la estructura de costos, de la siguiente manera: Técnico de Archivo trece (13) días por $ 793.572, Auxiliar de Enfermería trece (13) días por $860,314, Auxiliar de Servicios Generales $231,072, Gestión Ambiental nueve (9) días por $578,997, para un total de $2,463,955, situación que se ha dado por la emergencia sanitaria por la cual está atravesando el país; por otra parte se cuenta con el resto de los recursos establecidos en el anexo técnico. (Ver actas de supervisión e informe de gestión del Asociado del 18 al 31 de marzo de 2020 -Cd:/Centro De Protección Social Hogar San José Sasaima/ Obligaciones Generales/Obligación 2).

3.	Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.			X			De acuerdo con la revisión realizada al informe de gestión del asociado por Marcela Latorre, profesional del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo y financiero, a los documentos allegados por parte del asociado a esta Subdirección, se evidenció que el asociado acreditó pagar los salarios y/o honorarios o prestaciones sociales al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente y de acuerdo con la estructura de costos aprobada por la Secretaría Distrital de Integración Social, en tal sentido adjunta certificaciones firmadas por la Revisora Fiscal Esperanza Martínez Alba, con fecha 5 de abril de 2020, en los cuales refieren que, para este periodo, se cancelaron los salarios y/o honorarios y parafiscales de acuerdo con la normatividad legal vigente. (Ver informe de gestión del asociado del 18 al 31 de marzo de 2020 y Certificación General de Costos Fijos, Formato Relación y seguimiento del Talento Humano y Liquidación Mensual de cupos).
4.	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del convenio.			X			De acuerdo con la revisión realizada al informe de gestión del asociado por Marcela Latorre Cano del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo y financiero, a los documentos allegados por parte del asociado a esta Subdirección, el asociado suscribió oportunamente el acta de inicio el día 18 de marzo 2020 para el convenio en ejecución No 2753 de 2020. El acta de inicio fue suscrita por el Supervisor y el representante legal de Dominicas Hijas Nuestra Señora de Nazareth María Lucía Gaona Valdiviezo. ((Ver informe de gestión del Asociado del 18 al 31 de marzo de 2020 -Cd:/Centro De Protección Social Hogar San José Sasaima/ObligacionesGenerales/Obligación 4).
5.	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo			X			De acuerdo con la revisión realizada al informe de gestión del asociado por Marcela Latorre Cano, profesional del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo y financiero, a los documentos allegados por parte del asociado a esta Subdirección, se verificó el

	23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para cada uno de los desembolsos establecidos en la cláusula sexta.						cumplimiento a través de la Certificación de Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales con fecha 05 de abril de 2020, anexos al informe de gestión para el periodo de marzo de 2020, de acuerdo con la estructura de costos del Convenio de Asociación y la normatividad legal vigente. (Ver informe de gestión del asociado del 18 al 31 de marzo de 2020- Cd:/Centro De Protección Social Hogar San José Sasaima/ Obligaciones generales/ Obligación 5/Certificación de pagos de Aportes al Sistema de seguridad social, informe de gestión y Formato de Relación del Talento Humano).
6.	Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente de conformidad con los lineamientos establecidos en el componente de gestión documental.			X			De acuerdo con la revisión realizada al informe de gestión del asociado por Marcela Latorre Cano, profesional del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo y financiero, a los documentos allegados por parte del asociado a esta Subdirección, se evidenció que el asociado custodia los documentos físicos, magnéticos registrados, elaborados y entregados con relación a la ejecución del Convenio, los cuales reposan en las respectivas oficinas de cada área y en la oficina de coordinación del Centro de Protección Social. Así mismo, se tiene custodia de las historias sociales en físico y se está realizando el FUID de cada una de ellas de conformidad con los lineamientos de gestión documental y archivo. (Ver informe de gestión del Asociado del 18 al 31 de marzo de 2020 -Cd:/Centro De Protección Social Hogar San José

							Sasaima/ObligacionesGenerales/Obligación 6).
7.	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el anexo técnico, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este			X			De acuerdo con la revisión realizada al informe de gestión del asociado por Marcela Latorre Cano, profesional del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo y financiero, a los documentos allegados por parte del asociado a esta Subdirección, se evidenció que el asociado suscribió y mantiene vigente la garantía única y demás garantías, así mismo, la póliza de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento No. 33-40-101058546, adquirida con Seguros del Estado y una póliza de cumplimiento No. 33-44-101198557, adquirida con Seguros del Estado. De conformidad a lo estipulado en el anexo técnico y demás documentos que forman parte integral del presente Convenio de Asociación. (Ver informe de gestión del asociado del 18 al 31 de marzo de 2020-Cd:/Centro de Protección Social Hogar San José Sasaima / Obligaciones Generales/ Obligación 07).
8	Designar los miembros del comité técnico					X	No aplica para este período. En verificación del informe de gestión presentado por el asociado para el 18 al 31 de marzo de 2020 se evidenció que aún no se han efectuado comités ni se han designado los miembros del comité técnico.
9	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del convenio, como comités técnicos, reuniones de socialización, capacitaciones, entre otras, en el marco de seguimiento a la ejecución del convenio y al cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.			X			Para el periodo del 18 al 31 de marzo de 2020 la Secretaría de Integración Social, convocó a reunión virtual el día 26 de marzo de 2020 a los coordinadores de los Centros de Protección Social que iniciaron convenio con el fin de socializar el protocolo de traslado de persona mayor y Protocolo de prevención Covid 19 dirigida por el Equipo Técnico de la Subdirección para la vejez de la SDIS. El Asociado adjunta soportes de la convocatoria y correo que les fue enviado con los protocolos. (Ver informe de gestión del Asociado del 18 al 31 de marzo de 2020-Cd:/Centro De Protección Social Hogar San José

							Sasaima/Obligaciones Generales/Obligación 9).
10	Presentar al supervisor-a del convenio los informes y soportes establecidos en el anexo técnico y protocolos de presentación de informes definidos por la Secretaría Distrital de Integración Social.			X			De acuerdo con la revisión de Marcela Latorre, profesional administrativo y financiera del equipo de apoyo a la supervisión al informe de gestión del 18 al 31 de marzo del 2020, el Asociado presentó el informe cualitativo y cuantitativo vía correo electrónico mediante oficio remisorio del día 7 de abril de 2020, ya que debido a la emergencia sanitaria que está atravesando el país, no fue posible radicar en gestión documental en el primer piso de la SDIS. Sin embargo, dicho informe presentó ajustes en el componente administrativo y financiero, y anexos adjuntos, por lo cual se le solicitó la subsanación de las mismas mediante alcance vía correo electrónico mediante oficio remisorio del día 18 de abril de 2020; de acuerdo con los términos establecidos en el anexo técnico con los siguientes soportes: relación de personas mayores (meta física), informe de gestión, certificaciones emitidas por el representante legal, revisor fiscal y/o contador, liquidación mensual de cupos, libro auxiliar e informe ejecutor, acompañados de 2 CD.(Ver informe de gestión).
11	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.					X	No aplica para el periodo. De acuerdo con la revisión realizada por Marcela Latorre Cano del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo y financiero a los documentos allegados por parte del asociado a esta Subdirección, se verificó que no se reportaron actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Convenio o genere perjuicio a la administración o a terceros en los de acuerdo con el artículo 52 de la Ley 80 de 1993. (Ver informe de gestión del asociado del 18 al 31 de marzo del 2020).
12	Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del					X	No aplica para el período. De acuerdo con la revisión realizada por Marcela Latorre Cano del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo y financiero a los documentos allegados por parte del

	Asociado, durante la ejecución del convenio.						asociado a esta Subdirección, no se iniciaron acciones de terceros en contra de la Secretaría Distrital de Integración Social que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio. (Ver informe de gestión del asociado del 18 al 31 de marzo del 2020).
13	Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratista y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.					X	No aplica para el periodo. De acuerdo con la revisión realizada por Marcela Latorre Cano del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo y financiero a los documentos allegados por parte del asociado a esta Subdirección, se verificó que no se presentó ninguna situación (acción/omisión) que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación. (Ver informe de gestión del Asociado del 18 al 31 de marzo de 2020).
14.	Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.					X	No aplica para el periodo. De acuerdo con la revisión realizada por Marcela Latorre Cano del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo y financiero, a los documentos allegados por parte del asociado a esta Subdirección, se evidenció que no se presentó ninguna situación que amerite la implementación de los actos procesales a los que se refiere esta obligación.
15.	Facilitar la labor del supervisor, para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio, el Asociado deberá proporcionar toda la información y documentación que se considere necesaria, así como acatar y aplicar de manera diligente las observaciones impartidas por el supervisor.			X			En visita realizada por medio de videollamada y revisión documental por medio magnético por parte de los profesionales Claudia Liliana Espinel Cornejo nutricionista; Carolina Rojas Narváez fisioterapeuta; Alba Milena Afanador, Psicóloga; Kelly Lizbeth Manrique Jiménez, ingeniera ambiental; Lina María Ramírez León enfermera profesional y Alejandro Álvarez Ricardo, arquitecto; profesionales del equipo de apoyo a la supervisión el día 30 de marzo

							de 2020 al Centro de Protección Social Hogar San José Sasaima y en verificación de los soportes allegados en el informe de gestión del 18 al 31 de marzo de 2020 por parte del asociado, algunos de los profesionales, dejaron las siguientes observaciones de mejora las cuales fueron subsanadas por medio del envío de las evidencias y soportes en el informe de gestión del 18 al 31 de marzo de 2020 que allegó el Asociado Área de Artes, Fisioterapia y Terapia Ocupacional por parte de la profesional Carolina Rojas Narváez quien solicitó la siguiente información: *Cronograma de actividades por cada área. *Listado de asistencia de las personas mayores a las actividades programadas *Seguimientos a historias sociales del 18 al 31 del mes de marzo *Seguimientos a PAINN *Valoraciones iniciales *Verificación de materiales y elementos según formato lista de chequeo. Adicionalmente, realizó la siguiente observación: "Obligación 15: Garantizar el suministro de elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en presente anexo técnico. Tabla Numero 38 "Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias". "Se evidenció que no se contó con la totalidad de los elementos requeridos, según el presente anexo técnico"" Área de Gerontología, Trabajo Social y Psicología, por parte de la profesional Milena Afanador Rojas, quien solicitó la siguiente información: *Cronograma de actividades de cada una de las áreas *Soportes de las actividades realizadas a la fecha *Número de intervenciones individuales realizadas a las personas mayores, por parte del área de psicología *Envío de reporte de personas mayores susceptibles de egreso

							*Programación de Seguimientos a PAIIN periodo comprendido entre el 18 al 31 de marzo/2020 (se hace claridad que no se realizó programación para ese periodo de tiempo). *Programación de Seguimientos trimestrales periodo comprendido entre el 18 al 31 de marzo/2020 (se hace claridad que no se realizó programación para ese periodo de tiempo) Adicionalmente solicitó el envío del Cronograma y actividades realizadas por cada área, vía correo electrónico. Área de nutrición por parte de la profesional Claudia Liliana Espinel Cornejo, quien solicitó vía correo electrónico los siguientes documentos: *Formatos del plan de saneamiento básico. *Formato de preparación de alimentos *Formato de cambio de preparaciones *Formato entradas y salidas de alimentos. *Formato de inspección de muestras servidas *Formato inspección de prueba Organoléptica *Fechas de documentación sanitaria de proveedores *Fechas de documentación Sanitaria de Manipuladores de alimentos. *Lista de chequeo de elementos del servicio de alimentación y de vigilancia nutricional. Adicionalmente, realizó la siguiente observación: "Obligación 12: Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios establecidos en el anexo técnico" Tabla Numero 30 "Relación equipo y utensilios mínimos del componente nutrición y salubridad". "Se evidenció que no se contó con la totalidad de los elementos requeridos, según el presente anexo técnico". * El día 30 de marzo se recibió visita virtual del área ambiental por parte del profesional Kelly Jiménez quien realizó las siguientes observaciones: Quien solicitó la siguiente información: *Google Drive del componente ambiental, documentos y formatos del componente ambiental, actas y listados de asistencia a

							socializaciones realizadas durante el mes, así mismo el profesional realiza recorrido por la institución verificando el cumplimiento de las obligaciones. En revisión por parte de la profesional Marcela Latorre Cano, del componente administrativo y financiero, se evidenció que el asociado facilitó la labor del supervisor, para el control, seguimiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el convenio, proporcionando toda la información y documentación financiera, administrativa y técnica solicitada de acuerdo con los requerimientos establecidos por el equipo de apoyo a la supervisión de todos los componentes. Así mismo, se mantiene comunicación permanente con el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez en los casos de las personas mayores. (Ver actas de supervisión e informe de gestión del asociado del 18 al 31 de marzo de 2020 adjuntos a este informe de supervisión-).
16.	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en el presente anexo técnico y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.					X	No aplica para este periodo. No se presentaron obligaciones adicionales a las previamente establecidas
3) OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DEL ASOCIADO							
3.1 Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano							
1	Prestar el servicio a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.			X			En visita realizada a través de video llamada y revisión documental por las profesionales Alba Milena Afanador Rojas, Psicóloga y Carolina Rojas Narváez, Fisioterapeuta del equipo de apoyo a la supervisión, del componente Atención Integral para el Desarrollo Humano el día 30 de marzo de 2020 al Centro de Protección Social Hogar San José Sasaima y en verificación del informe de gestión presentado por el asociado para el periodo del 18 al 31 de marzo de 2020, se evidenció cronograma para este periodo por cada una de las áreas con la proyección y la realización de las siguientes actividades por ejes y líneas de atención: EJE OCUPACIÓN HUMANA:

							-Lenguajes para la identidad: terapia ocupacional: "espacios de diversión" (trabajo lúdico recreativo, rana, tejo, bailoterapia y celebraciones), se realizaron los días 18, 19, 20 y 24 de marzo de 2020. Artes: "Remembranzas" (utilizando ayudas tecnológicas audiovisuales se pretende transmitir música, programas radiales y novelas de la época con el fin de fomentar integración entre pares y evocación de momentos), para este periodo no se llevó a cabo, "coro y apoyo eucarístico" (vincular a la población que cuenta con capacidades y habilidades físicas par a interpretar instrumento musical de percusión mayor o menor durante los distintos espacios musicales, especialmente acompañamiento a las eucaristías), se realizó los días 18, 20, 25 y 27 de marzo de 2020. "espacios lúdico-literarios" (implementar momentos de lectura creativa, abordando temas que contengan personajes fantásticos, ya que estos estimulan la imaginación y captan la atención de las personas mayores, promoviendo la expresión de sus ideas. Algunas actividades relacionadas con estimulación sensorial y cognitiva), se realizó los días 18 y 25 de marzo de 2020, "despertares" (para personas con dependencia severa a través de instrumentos de percusión menor tales como tambora, bongós, maracas, etc., con el fin de trabajar la estimulación sensorial), se realizó el día 24 de marzo de 2020. -Movilizando capacidades: terapia ocupacional: "Percibo y creo" (actividad enfocada al fortalecimiento de actividades motoras finas a través de manualidades, puntillismo, coloreado, moldeado de plastilina, rasgado), se realizó el día 24 de marzo de 2020. -Espacios para la realización: terapia ocupacional: "Mi ocupación" (actividad encaminada al desarrollo de actividades vocacionales y/o ayudantías con el propósito de contribuir a la autonomía e independencia en la realización de una actividad o labor productiva), se realizó los días 18, 19, 21 y 25 de marzo de 2020. "Estimulando los sentidos y la mente"

							(fortalecer habilidades sensoriales y cognitivas a través del uso de computadores y estrategias planteadas desde el área), se realizó los días 18 y 25 de marzo de 2020. EJE CUIDADO INTEGRAL: -Cuerpo y mente: "Masoterapia" (actividad encaminada a la atención de las personas de dependencia severa con movilidad voluntaria escasa o nula, donde se realizan movilizaciones pasivas y masaje terapéutico, permitiendo hidratación de la piel), para este periodo no se llevó a cabo la actividad. "Espacio saludable" (actividad articulada con el área de nutrición, donde se fomenta la realización de actividad física por medio de clase dirigida o movilizaciones activas libres), se realizó el día 18 de marzo de 2020. "Entrenamiento en marcha" (control de ayudas técnicas necesarias para los desplazamientos de las personas mayores), se realizó los días 18, 19, 20, 24 y 25 de marzo de 2020, "Terapia física" (atención individual de las personas mayores enfocada en enfermedades musculoesqueléticas, atención según novedades del servicio y necesidad de la persona mayor, se realizó el día 20 de marzo de 2020. -Línea de Atención Respiro a Cuidadores: actividad Cuidando cuidadores "Recomendaciones para cuidar su salud mental y la de su familia en época de aislamiento preventivo" a cargo del área de psicología el 30 de marzo de 2020. -Línea de Atención Familia: se mantuvo el contacto telefónico y de videollamadas por parte de las personas mayores con sus referentes familiares y sociales, con el objetivo de activar y fortalecer vínculos familiares, los días 19 y 26 de marzo de 2020. -Línea de buen trato y convivencia: actividad “Compartiendo juntos y juntas nuestro proceso de vida institucional" a cargo del área de psicología el día 19 de marzo de 2020. (Ver actas de supervisión del 18 al 31 de marzo de 2020 e informe de gestión del asociado del mismo período-Cd:/Centro de Protección Social Hogar San José

							Sasaima/ Obligaciones Técnicas/ Componente de Atención Integral/ Obligación 1).
2	Formular el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor persona mayor vinculada al servicio, así mismo el monitoreo del PAIIN, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el anexo técnico.					X	No aplica para el presente periodo. En visita realizada a través de video llamada y revisión documental por las profesionales Alba Milena Afanador Rojas, Psicóloga y Carolina Rojas Narváez, Fisioterapeuta del equipo de apoyo a la supervisión, del componente Atención Integral para el Desarrollo Humano el día 30 de marzo de 2020 al Centro de Protección Social Hogar San José Sasaima y verificación del informe de gestión presentado por el asociado, se evidenció que para el periodo del 18 al 31 de marzo de 2020 no se proyectaron formulaciones al PAIIN, así mismo no se proyectaron monitoreos del PAIIN, cumpliendo con los tiempos establecidos y orientaciones descritas en el anexo técnico. (Ver actas de supervisión del 18 al 31 de marzo de 2020 e informe de gestión del asociado del presente mes).
3	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional – PAI- dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.					X	No aplica para el presente periodo. Se tiene proyectada la presentación del Plan de Atención Institucional –PAI- el 17 de abril de 2020 al cumplirse el primer mes de ejecución del convenio, según lo señalado en el anexo técnico.
4	Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores mínimo cada tres meses en el formato indicado por la SDIS y de conformidad con las orientaciones descritas en el anexo técnico.			X			En visita realizada a través de video llamada y revisión documental por las profesionales Alba Milena Afanador Rojas, Psicóloga y Carolina Rojas Narváez, Fisioterapeuta del equipo de apoyo a la supervisión, del componente Atención Integral para el Desarrollo Humano el día 30 de marzo de 2020 al Centro de Protección Social Hogar San José Sasaima y verificación del informe de gestión presentado por el asociado, se evidenció que para el presente periodo no se proyectaron seguimientos trimestrales. Sin embargo, se realizaron 23 intervenciones individuales por parte del área de psicología. (Ver actas de visita de supervisión e informe de gestión del asociado del 18 al

							31 de marzo de 2020 adjuntas al presente informe - Cd Centro De Protección Social Hogar San José Sasaima/Obligaciones Técnicas/Componente de Atención Integral/Obligación 4).
5	Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones al supervisor del convenio, en los casos que aplique.			X			En revisión documental del informe de gestión y soportes presentados por el operador Centro de Protección Social Hogar San José Sasaima del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020, se evidenció que el asociado realizó oportunamente el reporte mensual y refiere que no se presentaron casos susceptibles de egreso por superación de condiciones, siendo enviado vía correo electrónico a Gladys Gómez, profesional del equipo de asistencia técnica de la Subdirección para la Vejez, el día 30 de marzo de 2020. (Ver informe de gestión del asociado del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020-Cd:/Centro de Protección Social Hogar San José Sasaima/ Obligaciones Técnicas/ Componente de Atención Integral/ Obligación 05).
6	Socializar durante el primer (1) mes de ejecución del convenio el pacto de convivencia institucional, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el anexo técnico, y garantizar la implementación de este durante la ejecución del convenio.			X			En visita realizada a través de video llamada por Alba Milena Afanador Rojas, Psicóloga del equipo de apoyo a la supervisión el día 30 de marzo de 2020 al Centro de Protección Social Hogar San José Sasaima, se reportó la proyección de la actividad Hagamos un pacto y la apertura del buzón de sugerencias el día 31 de marzo de 2020. En la revisión del informe de gestión presentado por el asociado, se verificó el soporte de la actividad realizada como cumplimiento de la presente obligación. Así mismo, el Asociado informa que se proyecta la socialización del pacto de convivencia institucional con las personas mayores y talento para las primeras semanas del mes de abril de 2020. (Ver acta de supervisión e informe de gestión del asociado del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020-Cd:/Centro de Protección Social Hogar San José Sasaima/ Obligaciones Técnicas/ Componente de Atención Integral/ Obligación 06).

7	Contar en la prestación del servicio a las personas mayores con los medios de comunicación e información establecidos en el anexo técnico			X			En visita realizada a través de video llamada y revisión documental realizada por Carolina Rojas Narváez profesional en fisioterapia del equipo de apoyo a la supervisión del componente Atención Integral para el Desarrollo Humano el día 30 de marzo de 2020 al Centro de Protección Social Hogar San José Sasaima y en verificación del informe de gestión del periodo presentado por el asociado, se evidenció que el equipo profesional del Centro de Protección Social realizó actividades de acuerdo al anexo técnico y que cuenta con todos los recursos del orden tecnológico necesario para el desarrollo de las actividades. -3 Televisores de “58”,”55” y “42” pulgadas los cuales se encuentran en áreas comunes, igualmente, con equipo de sonido con sus respectivos parlantes, los cuales se utilizan como apoyo para las diferentes actividades de ocio y esparcimiento, video beam, préstamo de libros, cuentos y revistas según interés de las personas mayores, se encuentra en construcción la biblioteca con el fin de tener inventario de los libros y su préstamo. Cuentan con acceso a teléfono fijo y celular para recepción y salida de llamadas. Se verificó la realización de la actividad denominada "Estimulando los sentidos y la mente" (de manera inmersa a esta actividad está el uso del computador para las personas mayores como medio de estimulación sensorial y auditiva), se realizó los días 18 y 25 de marzo de 2020. (Ver acta de supervisión e informe de gestión del asociado del 18 al 31 de marzo de 2020-Cd:/Centro de Protección Social Hogar San José Sasaima/ Obligaciones Técnicas/ Componente de Atención Integral/ Obligación 07).
8	Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico que garanticen la atención en salud para las personas mayores.			X			En visita realizada a través de videollamada y revisión documental por la profesional de Enfermería Lina María Ramírez León del equipo de apoyo a la supervisión del subcomponente de salud el día 30 de marzo de 2020 al Centro de Protección Social Hogar San José Sasaima y revisión del informe de gestión presentado por el asociado, se evidenció la

							implementación de las acciones descritas en el anexo técnico, que garantizaron la atención en salud para las personas mayores. El día de la visita manifiestan que han asistido a las siguientes citas médicas: Control de Crónicos: 30; al igual manifestaron que se tomaron las siguientes medidas de prevención en el CPS por la contingencia Nacional debido a la Emergencia Sanitaria por el Coronavirus: -Las personas Mayores están informados del tema de Coronavirus, en el CPS se difundió la información por parte de los profesionales. -Están restringidas las visitas y las salidas de las personas mayores. -El personal auxiliar de enfermería y servicios generales están asistiendo a desarrollar sus labores en turnos de 12 horas. -Se habilitó un cuarto para que el personal que ingresa al CPS, realice el respectivo cambio de ropa. -Se aumentó la dosis de Hipoclorito para realizar la limpieza y desinfección del CPS. - No se están realizando actividades grupales con las personas mayores con el fin de evitar la aglomeración de personas. -Se realizó separación de la ropa de las personas mayores en tres grupos las personas con escabiosis, patología respiratoria y personas sanas. -Al ingreso del talento Humano al CPS se está realizando aspersión con alcohol. Al final del periodo se reportan las siguientes atenciones en salud: Medicina general: 1, Telemedicina: 3. (Ver acta de supervisión adjunta al presente informe del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020 e informe de gestión del asociado para este periodo. - Ver Cd: Centro De Protección Social Hogar San José Sasaima/Obligaciones Técnicas/Componente de Atención Integral/Obligación 8).
9	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio, el plan de cuidado y su respectivo seguimiento de cada persona					X	No aplica para el periodo ya que no se ha cumplido el primer mes de inicio del convenio para realizar los planes de cuidado de cada una de las personas

	mayor, el cual estará liderado por el área de enfermería.						mayores según lo estipulado en el anexo técnico.
10	Realizar la(s) salida(s) lúdico-recreativa(s) durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.					X	No aplica para el presente periodo. En visita realizada por Carolina Rojas Narváez profesional en fisioterapia del equipo de apoyo a la supervisión, del componente de Atención Integral para el Desarrollo Humano, el día 30 de marzo de 2020, verificó que no se ha proyectado la salida lúdico-recreativa del convenio.
11	Presentar al segundo mes de ejecución del convenio la estrategia de intervención con familias acorde a las especificidades descritas en el numeral Atención Integral para el Desarrollo Humano- Eje de atención familia.					X	No aplica, el asociado se encuentra dentro del tiempo establecido por el anexo técnico para presentar la estrategia de intervención con familias desde un enfoque sistémico, al equipo técnico.
Componente de Nutrición y Salubridad							
1	Cumplir con lo establecido en los procedimientos establecidos de "Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SDIS, Vigilancia nutricional y seguimiento nutricional y Promoción en estilos de vida saludable (alimentación, nutrición y actividad física)"; y los documentos y formatos asociados a estos, que se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG; así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de supervisión.			X			En visita realizada a través de videollamada y revisión documental por la profesional Nutricionista Dietista Claudia Liliana Espinel Cornejo del componente de Nutrición y salubridad del equipo de apoyo a la supervisión, el día 30 de marzo de 2020 al Centro de Protección Social Hogar San José para ancianos Sasaima y verificación de la información que presentó el operador en el informe de gestión para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo, se evidenció que la nutricionista Luisa Camila Vargas ingresó a la página web al mapa de procesos de la Secretaría Distrital de Integración Social y armó una carpeta digital con los instrumentos y formatos para la operación del área de nutrición y salubridad, además de organizar la información en un cuadro de Excel con el fin de verificar la vigencia y actualización de los documentos allí publicados con respecto a los que se están diligenciando. Dando cumplimiento a lo establecido en el clausulado y anexo técnico. (Ver acta de supervisión del 18 al 31 de marzo de 2020 e informe de gestión del asociado del presente mes-Cd:/Centro de Protección Social Hogar San José Sasaima/ Obligaciones Técnicas/

							Componente Nutrición y Salubridad/ Obligación 01).
2	Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, hasta que la SDIS genere la aprobación de la misma, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.			X			En visita realizada a través de videollamada y revisión documental por la profesional Nutricionista Dietista Claudia Liliana Espinel Cornejo del componente de Nutrición y salubridad del equipo de apoyo a la supervisión, el día 30 de marzo de 2020 al Centro de Protección Social Hogar San José para ancianos Sasaima y verificación de la información que presentó el operador en el informe de gestión para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo, se evidenció que la nutricionista Luisa Camila Vargas, envió comunicación por correo electrónico el día 30 de marzo del año en curso a las nutricionistas del Equipo técnico de la Subdirección para la vejez de la SDIS, en el cual informa que el asociado seleccionó la opción 1, de acuerdo a la establecido en el numeral 2.2.2.1.2 Minuta de alimentos del anexo técnico: Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida. En las evidencias adjuntó la evidencia fotográfica de la publicación de los menús en el comedor y en la cocina del servicio de alimentación y allegó el archivo del plan de compras mensual de los nuevos ciclos de menús que se iniciaron el 18 de marzo de 2020. Dando cumplimiento a lo establecido en el clausulado y en el anexo técnico. (Ver acta de supervisión del 18 al 31 de marzo de 2020 e informe de gestión del asociado del presente mes-Cd:/Centro de Protección Social Hogar San José Sasaima/ Obligaciones Técnicas/ Componente Nutrición y salubridad/ Obligación 02).
3	Diseñar la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús y análisis de aporte nutricional) conforme a las especificaciones del anexo técnico y realizar los ajustes necesarios, hasta generar el aval de la SDIS. Así mismo, realizar el suministro alimentario			X			En visita realizada a través de videollamada y revisión documental por la profesional Nutricionista Dietista Claudia Liliana Espinel Cornejo del componente de Nutrición y salubridad del equipo de apoyo a la supervisión, el día 30 de marzo de 2020 al Centro de Protección Social Hogar San José para ancianos Sasaima y

	conforme a la minuta de alimentos aprobada por la SDIS, lo anterior en caso de que el asociado construya o ajuste la minuta						verificación de la información que presentó el operador en el informe de gestión para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo, se acogió desde el primer día de ejecución del convenio, a llevar a cabo la implementación de la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús y análisis de aporte nutricional) de la opción 1, entregada por la SDIS conforme a las especificaciones del anexo técnico que envió la Subdirección de Nutrición de la SDIS. (Ver acta de supervisión del 18 al 31 de marzo de 2020 e informe de gestión del asociado del presente mes-Cd:/Centro de Protección Social Hogar San José Sasaima/Obligaciones Técnicas/ Componente Nutrición y salubridad/03).
4	Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico “Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones”.			X			En visita realizada a través de videollamada y revisión documental por la profesional Nutricionista Dietista Claudia Liliana Espinel Cornejo del componente de Nutrición y salubridad del equipo de apoyo a la supervisión, el día 30 de marzo de 2020 al Centro de Protección Social Hogar San José para ancianos Sasaima y verificación de la información que presentó el operador en el informe de gestión para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo, se evidenció que la nutricionista Luisa Camila Vargas, implementó la elaboración, preparación y suministro de las modificaciones alimentarias conforme a las especificaciones descritas en el numeral 2.2.2.1.5 del anexo técnico: “Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones”. Diligenciados en los formatos establecidos por la Subdirección de Nutrición de la SDIS. La nutricionista adoptó el documento listado de modificaciones alimentarias, en el cual se describe la modificación de las dietas que se le ofrecen a cada una de las personas mayores que se encuentran en el servicio social, priorizando patologías de base, capacidad funcional y gustos personales de la persona mayor cuando estos no incidan negativamente sobre el estado nutricional de la persona mayor. Así mismo se cuenta con manual de dietas

							terapéuticas, en el cual se plasman las especificidades de cada una de modificaciones alimentarias que se contemplan en el servicio de alimentación. Con relación a la socialización del documento Orientación modificaciones alimentarias, esta actividad no aplica para el presente mes por cuanto, el Asociado aún está dentro del plazo para realizarla según lo estipulado en el anexo técnico. En el presente período se están suministrando las siguientes modificaciones alimentarias según la consistencia: Líquida total 3, Tipo puré 6, blanda hipercalórica 1, blanda hipoglucida 7, blanda hiperproteica e hipercalórica 4 y 92 blandas entre las cuales algunas son sin lácteos o carnes rojas. Dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico. (Ver acta de supervisión del 18 al 31 de marzo de 2020 e informe de gestión del asociado del presente mes-Cd:/Centro de Protección Social Hogar San José Sasaima/Obligaciones Técnicas/ Componente Nutrición y salubridad/04).
5.	Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios necesarios para prestar el servicio de alimentación, descritos en el anexo técnico.			X			En visita realizada a través de videollamada y revisión documental por la profesional Nutricionista Dietista Claudia Liliana Espinel Cornejo del componente de Nutrición y salubridad del equipo de apoyo a la supervisión, el día 30 de marzo de 2020 al Centro de Protección Social Hogar San José para ancianos Sasaima y verificación de la información que presentó el operador en el informe de gestión para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo, se evidenció que se evidenció que el Asociado, está realizando el suministro diario de los suplementos y complementos nutricionales a 32 personas mayores que por sus necesidades de salud o nutricionales lo requieren y que cuentan con deficiencias nutricionales, estos son entregados diariamente por el área de enfermería. Dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico. (Ver acta de supervisión del 18 al 31 de marzo de 2020 e informe de gestión del asociado del presente mes-Cd:/Centro de Protección Social Hogar San José

							Sasaima/Obligaciones Técnicas/ Componente Nutrición y salubridad/05).
6	Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en fechas como viernes santo, día del padre, día de la madre, día de amor y amistad, novenas de aguinaldos, 24 y 31 de diciembre, entre otras. Así mismo, una preparación especial por mes para la conmemoración de los cumpleaños de los participantes. Estas preparaciones deben ser programadas, en cada uno de los servicios sociales de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte del equipo técnico de la subdirección para la vejez de la SDIS.					X	No aplica para este período. El Asociado no ha solicitado por correo electrónico la aprobación de cambios de menús por celebraciones.
7	Realizar la valoración inicial por nutrición y seguimientos nutricionales de las personas mayores, de acuerdo a la periodicidad establecida en el anexo técnico, registrar la información en los formatos correspondientes y realizar el reporte oportuno a la Subdirección para la Vejez.			X			En visita realizada a través de videollamada y revisión documental por la profesional Nutricionista Dietista Claudia Liliana Espinel Cornejo del componente de Nutrición y salubridad del equipo de apoyo a la supervisión, el día 30 de marzo de 2020 al Centro de Protección Social Hogar San José para ancianos Sasaima y verificación de la información que presentó el operador en el informe de gestión para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo, se evidenció que la nutricionista Luisa Camila Vargas, realizó el cierre de 3 historias sociales por fallecimiento de personas mayores, según se evidenció en el cuadro de actuaciones del presente período. (Ver acta de supervisión del 18 al 31 de marzo de 2020 e informe de gestión del asociado del presente mes-Cd:/Centro de Protección Social Hogar San José Sasaima/Obligaciones Técnicas/ Componente Nutrición y salubridad/07).
8	Diseñar, implementar y evaluar la estrategia de Información Educación y Comunicación, conforme a las especificaciones descritas en el subcomponente de promoción de estilos de vida					X	No aplica para este período. La nutricionista del Asociado Luisa Camila Vargas está en proceso del Diseño de la estrategia de Información Educación y Comunicación, conforme a las

	saludable; así mismo, mantener a disposición del equipo de supervisión las evidencias descritas en el presente anexo técnico.						especificaciones descritas en el subcomponente de promoción de estilos de vida saludable y se encuentra dentro del plazo establecido por el anexo técnico para su envío.
9	Implementar desde el inicio de la ejecución del convenio el procedimiento “Operación entrega de apoyos alimentarios a los servicios sociales”, instructivos y formatos publicados en el Sistema de Gestión SIG de la página web de la SDIS.			X			En visita realizada a través de videollamada y revisión documental por la profesional Nutricionista Dietista Claudia Liliana Espinel Cornejo del componente de Nutrición y salubridad del equipo de apoyo a la supervisión, el día 30 de marzo de 2020 al Centro de Protección Social Hogar San José para ancianos Sasaima y verificación de la información que presentó el operador en el informe de gestión para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo, se evidenció que la nutricionista Luisa Camila Vargas, implementó desde el primer día de ejecución del presente convenio el procedimiento de “Operación entrega de apoyos alimentarios a los servicios sociales”, instructivos y formatos publicados en el Sistema de Gestión SIG de la página web de la SDIS, que hacen parte del componente de Nutrición y Salubridad. El Asociado brinda el servicio de alimentación de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y anexo técnico, garantiza el total cumplimiento de los requisitos establecidos en las etapas de Buenas Prácticas de Manufactura, compra, recepción, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos, acorde a lo contemplado en la resolución 2674 de 2013 y normatividad vigente. A fin de realizar seguimiento al cumplimiento de lo anterior se evidenció registro oportuno y periódico según lo requerido: Se seleccionó a los proveedores de alimentos acreditados por entidad sanitaria con concepto favorable, lo cual se puede evidenciar en el cuadro que se anexa en la obligación No 16. Se realizó adquisición de los alimentos acorde a los ciclos de menús entregados por la Subdirección de Nutrición de la SDIS

							tanto en calidad como en cantidad los cuales cumplen con la normatividad vigente y se diligencia el formato de compra de alimentos semanal y mensual, los cuales allegó el Asociado. Recepción de alimentos de alto riesgo, en el cual se evidencian condiciones de alimentos recibidos y vehículo transportador, verificación de temperaturas, características organolépticas, lotes y fechas de vencimiento, diligenciados en el formato respectivo. Almacenamiento, se realiza registro diario de temperaturas de congelación y recepción. Así mismo, se garantiza almacenamiento de alimentos en despensa teniendo en cuenta las necesidades requeridas de acuerdo con el alimento, soportes allegados por el Asociado. Preparación de alimentos, se controlan parámetros como temperatura y características propias de los alimentos y realiza la toma de la muestra de los alimentos como en el instructivo, el Asociado allegó las evidencias respectivas. Servido, se utilizan utensilios estandarizados que aseguran el cumplimiento de porciones y cantidades establecidas en la minuta patrón y el tipo de dietas terapéuticas establecidas según las patologías de cada una de las personas mayores. Distribución supervisión y asistencia de la toma de los alimentos y se está dando cumplimiento a los tiempos de servida de los alimentos establecidos en el anexo técnico. Se realizó el diligenciamiento de los formatos establecidos por la Subdirección de nutrición para cada uno de los procesos mencionados anteriormente. El asociado cuenta con lavamanos con grifo de accionamiento no manual de sensor y dotado de dispensador de jabón desinfectante, toalla desechable o equipos automáticos para el secado de manos debidamente señalizada, ubicado en el área de elaboración para la higiene del

							personal manipulador de alimentos y para facilitar la supervisión de estas prácticas. El servicio de alimentos cuenta con los avisos alusivos a prácticas higiénicas, está debidamente señalizado, el Asociado allega la evidencia fotográfica respectiva. Dando cumplimiento a lo establecido en el clausulado y anexo técnico. (Ver acta de supervisión del 18 al 31 de marzo de 2020 e informe de gestión del asociado del presente mes-Cd:/Centro de Protección Social Hogar San José Sasaima/Obligaciones Técnicas/ Componente Nutrición y salubridad/09).
10	Socializar al personal del servicio de alimento durante la ejecución del convenio el procedimiento "Operación entrega de apoyos alimentarios a los servicios sociales", instructivos y formatos publicados en el Sistema de Gestión SIG de la página web de la SDIS.			X			En visita realizada a través de videollamada y revisión documental por la profesional Nutricionista Dietista Claudia Liliana Espinel Cornejo del componente de Nutrición y salubridad del equipo de apoyo a la supervisión, el día 30 de marzo de 2020 al Centro de Protección Social Hogar San José para ancianos Sasaima y verificación de la información que presentó el operador en el informe de gestión para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo, se evidenció que la nutricionista del Asociado: Luisa Camila Vargas, realizó la socialización del funcionamiento del servicio de alimentos con el personal manipulador, el 23 de marzo de 2020. El Asociado allegó el acta correspondiente, dando cumplimiento a lo solicitado por el anexo técnico. (Ver acta de supervisión del 18 al 31 de marzo de 2020 e informe de gestión del asociado del presente mes-Cd:/Centro de Protección Social Hogar San José Sasaima/Obligaciones Técnicas/ Componente Nutrición y salubridad/10).
11	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del centro, en caso de contar con concepto favorable con requerimientos el asociado debe presentar carta radicada a la entidad sanitaria y gestionar el proceso de visita en un plazo máximo de tres (03) días			X			En visita realizada a través de videollamada y revisión documental por la profesional Nutricionista Dietista Claudia Liliana Espinel Cornejo del componente de Nutrición y salubridad del equipo de apoyo a la supervisión, el día 30 de marzo de 2020 al Centro de Protección Social Hogar San José para ancianos Sasaima y verificación de la información que presentó

	hábiles a partir de la firma del acta de inicio así mismo implementar las acciones correspondientes para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria.						el operador en el informe de gestión para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo, se evidenció que se cuenta con acta de visita de la autoridad sanitaria número 257180022 del 20/05/2019 con concepto favorable que no es especifica para establecimientos de alimentos. (Ver actas de supervisión del 18 al 31 de marzo de 2020 e informe de gestión del asociado del presente mes-Cd:/Centro de Protección Social Hogar San José Sasaima/Obligaciones Técnicas/ Componente Nutrición y salubridad/11).
12	Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios establecidos en el anexo técnico.		x				En visita realizada a través de videollamada y revisión documental por la profesional Nutricionista Dietista Claudia Liliana Espinel Cornejo del componente de Nutrición y salubridad del equipo de apoyo a la supervisión, el día 30 de marzo de 2020 al Centro de Protección Social Hogar San José para ancianos Sasaima y verificación de la información que presentó el operador en el informe de gestión para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo, se evidenció, que el asociado garantiza parcialmente los elementos y le hacen falta por adquirir, pero ello no afecta la operación del servicio de alimentación a las personas mayores, según lista de chequeo anexa al acta de supervisión del presente período firmada por la Nutricionista del CPS Luisa Camila Vargas. En la que el Asociado manifiesta que dará cumplimiento al finalizar el período de contingencia sanitaria por COVID 19. (Ver actas de supervisión del 18 al 31 de marzo de 2020 e informe de gestión del asociado del presente mes-Cd:/Centro de Protección Social Hogar San José Sasaima/Obligaciones Técnicas/ Componente Nutrición y salubridad/12).
13	Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.			X			En visita realizada a través de videollamada y revisión documental por la profesional Nutricionista Dietista Claudia Liliana Espinel Cornejo del componente de Nutrición y salubridad del equipo de apoyo a la supervisión, el día 30 de marzo de 2020 al Centro de Protección Social Hogar San José para ancianos Sasaima y verificación de la información que presentó

							el operador en el informe de gestión para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo, se evidenció que el Asociado garantiza que el personal manipulador de alimentos se encuentra capacitado y en facultades de ejercer sus funciones en beneficio de las personas mayores; cuenta con certificado médico y curso de manipulación de alimentos, igualmente cuenta con la dotación idónea para la manipulación de alimentos según lo exige la norma, las instalaciones del servicio de alimentación se encuentran adecuadas según la normatividad vigente dando cumplimiento a la ley 9 de 1979 a la resolución 2674 de 2013 y demás normas vigentes. (Ver actas de supervisión del 18 al 31 de marzo de 2020 e informe de gestión del asociado del presente mes-Cd:/Centro de Protección Social Hogar San José Sasaima/Obligaciones Técnicas/ Componente Nutrición y salubridad/13).
14	Ajustar, divulgar e implementar el Plan de Saneamiento – PS durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del componente de salubridad establecidos en el anexo técnico.			X			La nutricionista del Asociado Luisa Camila Vargas y la técnica ambiental Sandra Villamizar, están dentro del plazo establecido, para ajustar, divulgar e implementar el Plan de Saneamiento – PS, de acuerdo con los lineamientos del componente de salubridad establecidos en el anexo técnico. El manual de saneamiento será enviado dentro de los plazos establecidos según el anexo técnico, por tanto, no aplica para el periodo comprendido entre el 18 y el 31 de marzo de 2020. Sin embargo, los formatos, procesos y procedimientos del Plan de Saneamiento Básico se han implementado en la Unidad operativa desde el inicio del convenio, garantizando la inocuidad de los alimentos y su adecuada conservación, y la adecuada limpieza y desinfección de las áreas de elaboración, prealistamiento y almacenamiento de alimentos. El 23 de marzo de 2020, se dio la capacitación a todo el personal del servicio de alimentación “Inducción al Plan de Saneamiento, por parte de las profesionales encargadas.

							(Ver actas de supervisión del 18 al 31 de marzo de 2020 e informe de gestión del asociado del presente mes-Cd:/Centro de Protección Social Hogar San José Sasaima/Obligaciones Técnicas/ Componente Nutrición y salubridad/14).
15	Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del presente anexo, proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión.			X			En visita realizada a través de videollamada y revisión documental por la profesional Nutricionista Dietista Claudia Liliana Espinel Cornejo del componente de Nutrición y salubridad del equipo de apoyo a la supervisión, el día 30 de marzo de 2020 al Centro de Protección Social Hogar San José para ancianos Sasaima y verificación de la información que presentó el operador en el informe de gestión para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo, se evidenció que el Asociado, facilitó la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del anexo técnico, proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión. (Ver actas de supervisión del 18 al 31 de marzo de 2020 e informe de gestión del asociado del presente mes-Cd:/Centro de Protección Social Hogar San José Sasaima/Obligaciones Técnicas/ Componente Nutrición y salubridad/03).
16	Las demás descritas en el presente anexo técnico que hace parte integral del convenio.			X			En visita realizada a través de videollamada y revisión documental por la profesional Nutricionista Dietista Claudia Liliana Espinel Cornejo del componente de Nutrición y salubridad del equipo de apoyo a la supervisión, el día 30 de marzo de 2020 al Centro de Protección Social Hogar San José para ancianos Sasaima y verificación de la información que presentó el operador en el informe de gestión para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo, se evidenció que el CPS, cuenta con la documentación de los proveedores de materia prima y alimentos, al día, así mismo cuenta con la documentación de los manipuladores de alimentos en donde certifica la aptitud para manipular alimentos, y la continua capacitación en temas de Buenas Prácticas de

							Manufactura. Dando cumplimiento a lo establecido en el presente anexo técnico. (Ver actas de supervisión del 18 al 31 de marzo de 2020 e informe de gestión del asociado del presente mes-Cd:/Centro de Protección Social Hogar San José Sasaima/Obligaciones Técnicas/ Componente Nutrición y salubridad/16).
3.3 Componente Ambientes Adecuados y Seguros							
1.	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.		X				En visita realizada a través de videollamada el 30 de marzo de 2020 al Centro de Protección Social Hogar San José Sasaima por el arquitecto Alejandro Álvarez Ricardo, del equipo de apoyo a la supervisión, se recordaron los siguientes incumplimientos en requisitos no mínimos y observaciones generadas en el aval de plantas físicas: 1. Requisito 7. El inmueble cuenta con Red de Extinción de Incendio y/ o redes de detección de incendio: *Se recomienda instalación de la red de detección de incendio en cumplimiento a la NFPA 72 - 101* 2. Requisito 26. Las rampas tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias del: 5 cm): *tiene un solo pasamanos instalado a 92 cm* 3. Requisito 34 Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final: *No tiene prolongaciones* 4. Requisito 35 ¿Las escaleras tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura? (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias del: 5 cm): *tiene un solo pasamanos instalado a 87 cm* 5. Requisito 37. Protección con barandas en zonas de circulación y zonas comunes que puedan evitar riesgo de caída durante su tránsito: *No en todos los espacios* 6. Requisito 58. La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades

							propias del espacio: *se percibe baja luminosidad* 7. Requisito 60. El espacio destinado para habitaciones cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie esté libre de humedad: *se debe verificar de manera periódica el estado del acabado de los muros* 8. Requisito 63. Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios: *deben verificar y ajustar aparatos eléctricos* 9. Requisito 67. El espacio destinado para talleres cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie esté libre de humedad: *mantenimiento de pintura (fisioterapia) y terapia ocupacional, muros con humedad* 10. Requisito 70. Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios: *deben verificar y ajustar aparatos eléctricos* 11. Requisito 73. El espacio destinado para Área recreativa interna cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante: *misma área asignada al comedor ppal.* 12. Requisito 74. El espacio destinado para Área recreativa interna cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad, en caso de que el acabado de muro sea en ladrillo a la vista, este deberá tener tratamiento especial a una altura de 1.20 cm): *mantenimiento de pintura* 13. Requisito 99. Las puertas de los baños son de al menos 0.90 cms: *deben mejorar la accesibilidad a los baños de funcionarios* 14. Requisito 101. El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial): *es necesario mejorar la ventilación con sistemas artificiales*

							15. Requisito 107. Las puertas de los baños son de al menos 0.90 cms: *se debe mejorar la accesibilidad de los baños de visitantes* 16. Requisito 112. La cocina cuenta con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo: *no todos los muro - muro* 17. Requisito 120. Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI: *tomas tradicionales* 18. Requisito 121. Los acabados de piso en Comedor son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados: *es necesario verificar de manera periódica el buen estado de los acabados de piso* 19. Requisito 129. Los acabados de piso en Despensa son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados: *es necesario verificar de manera periódica el buen estado de los acabados de piso* 20. Requisito 132. La despensa cuenta con media caña en las uniones muro-muro y muro-techo (resolución 2674 de 2013): *no todas las uniones* 21. Requisito 139. Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI*: tradicionales* 22. Requisito 143. El Área de primeros auxilios cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo: *es necesario completar las mediacañas muro pared* 23. Requisito 148. El espacio destinado para Cuarto de alistamiento de personal cuenta con adecuada ventilación natural o artificial: *área de enfermeros ok. En el área de servicios generales se debe instalar sistema mecánico* 24. Requisito 165.Los acabados de muros en el en el Área de Lavandería son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección: *pintado en vinilo, falta mantenimiento general de pintura*

							Aparte de los requisitos anteriormente mencionados, se generaron las siguientes observaciones: 25. El inmueble no cuenta con sistema de llamado continuo en habitaciones y baños. Se solicita adquirirlo 26. Faltan 88 mesas de noche. Se solicita aval para no uso de mesa de noche para las personas cuya condición física y/o cognitiva impidan su uso. El asociado realizó la siguiente observación en el acta de supervisión: *"Después de la visita de la planta física de la secretaria de la integración social, somos consciente de las observaciones que nos dejaron por el mejoramiento de la planta física, pero también teniendo en cuenta el decreto 457 de 2020 del gobierno sobre el COVID-19 no podemos realizar mantenimiento total por problema de transporte. También como manejamos algunas personas mayores con problema respiratorio es mejor evitar de levantar polvo para evitar contaminaciones del ambiente. En la observación quedó también pendiente colocar timbre a lado de cada cama. Sin embargo, consideramos que es difícil hacerlo ya que las habitaciones son compartidas y en experiencias pasadas, las personas mayores no respetaban las reglas del timbre, y jugaban con ellos. por eso si es posible, queremos que reconsideran esta parte"* Revisando los compromisos pendientes en el acta de supervisión, y lo manifestado en el informe de gestión, se concluye que el asociado cumple parcialmente con los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros. (Ver acta de supervisión, informe de gestión del asociado del presente periodo y soportes ubicados en Cd:/Centro De Protección Social Hogar San José Sasaima/ Obligaciones Técnicas/

							Obligaciones Del Componente Ambientes Adecuados Y Seguros/ Obligación 01).
2	Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmueble(s) y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS			X			En visita realizada a través de videollamada el 30 de marzo de 2020 al Centro de Protección Social Hogar San José Sasaima por el arquitecto Alejandro Álvarez Ricardo, del equipo de apoyo a la supervisión, y en revisión del informe de gestión presentado por el asociado, se verificó que el asociado prestó el servicio de atención para las personas mayores en el inmueble avalado por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS (Ver acta de supervisión, informe de gestión del asociado del presente periodo y soportes ubicados en Cd:/Centro De Protección Social Hogar San José Sasaima/ Obligaciones Técnicas/ Obligaciones Del Componente Ambientes Adecuados Y Seguros/ Obligación 02).
3.	Cumplir con los requisitos "MÍNIMOS HABILITANTES Y NECESARIOS" durante la ejecución del convenio, garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.		X				En visita realizada a través de videollamada el 30 de marzo de 2020 al Centro de Protección Social Hogar San José Sasaima por el arquitecto Alejandro Álvarez Ricardo, del equipo de apoyo a la supervisión, se recordaron los siguientes incumplimientos en requisitos no mínimos y observaciones generadas en el aval de plantas físicas: 1. Requisito 7. El inmueble cuenta con Red de Extinción de Incendio y/ o redes de detección de incendio: *Se recomienda instalación de la red de detección de incendio en cumplimiento a la NFPA 72 - 101* 2. Requisito 26. Las rampas tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias del: 5 cm): *tiene un solo pasamanos instalado a 92 cm* 3. Requisito 34 Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final: *No tiene prolongaciones* 4. Requisito 35 ¿Las escaleras tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura? (Las alturas se miden

							verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias del: 5 cm): *tiene un solo pasamanos instalado a 87 cm* 5. Requisito 37. Protección con barandas en zonas de circulación y zonas comunes que puedan evitar riesgo de caída durante su tránsito: *No en todos los espacios* 6. Requisito 58. La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio: *se percibe baja luminosidad* 7. Requisito 60. El espacio destinado para habitaciones cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie esté libre de humedad: *se debe verificar de manera periódica el estado del acabado de los muros* 8. Requisito 63. Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios: *deben verificar y ajustar aparatos eléctricos* 9. Requisito 67. El espacio destinado para talleres cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie esté libre de humedad: *mantenimiento pintura (fisioterapia) y terapia ocupacional, muros con humedad* 10. Requisito 70. Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios: *deben verificar y ajustar aparatos eléctricos* 11. Requisito 73. El espacio destinado para Área recreativa interna cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante: *misma área asignada al comedor ppal.* 12. Requisito 74. El espacio destinado para Área recreativa interna cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad, en caso de que el acabado de muro sea en ladrillo a la vista,

							este deberá tener tratamiento especial a una altura de 1.20 cm): *mantenimiento pintura* 13. Requisito 99. Las puertas de los baños son de al menos 0.90 cms: *deben mejorar la accesibilidad a los baños de funcionarios* 14. Requisito 101. El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial): *es necesario mejorar la ventilación con sistemas artificiales* 15. Requisito 107. Las puertas de los baños son de al menos 0.90 cms: *se debe mejorar la accesibilidad de los baños de visitantes* 16. Requisito 112. La cocina cuenta con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo: *no todos los muro - muro* 17. Requisito 120. Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI: *tomas tradicionales* 18. Requisito 121. Los acabados de piso en Comedor son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados: *es necesario verificar de manera periódica el buen estado de los acabados de piso* 19. Requisito 129. Los acabados de piso en Despensa son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados: *es necesario verificar de manera periódica el buen estado de los acabados de piso* 20. Requisito 132. La despensa cuenta con media caña en las uniones muro-muro y muro-techo (resolución 2674 de 2013): *no todas las uniones* 21. Requisito 139. Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI*: tradicionales* 22. Requisito 143. El Área de primeros auxilios cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo: *es necesario completar las mediacañas muro pared*

							23. Requisito 148. El espacio destinado para Cuarto de alistamiento de personal cuenta con adecuada ventilación natural o artificial: *área de enfermeros ok. En el área de servicios generales se debe instalar sistema mecánico* 24. Requisito 165.Los acabados de muros en el en el Área de Lavandería son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección: *pintado en vinilo, falta mantenimiento general de pintura* El asociado realizó la siguiente observación en el acta de supervisión: *"Después de la visita de la planta física de la secretaria de la integración social, somos consciente de las observaciones que nos dejaron por el mejoramiento de la planta física, pero también teniendo en cuenta el decreto 457 de 2020 del gobierno sobre el COVID-19 no podemos realizar mantenimiento total por problema de transporte. También como manejamos algunas personas mayores con problema respiratorio es mejor evitar de levantar polvo para evitar contaminaciones del ambiente."* (Ver acta de supervisión, informe de gestión del asociado del presente periodo y soportes ubicados en Cd:/Centro De Protección Social Hogar San José Sasaima/ Obligaciones Técnicas/ Obligaciones Del Componente Ambientes Adecuados Y Seguros/ Obligación 03).
4.	Suministrar los elementos y mobiliario en los tiempos y requerimientos establecidos en el anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.		X				En visita realizada a través de videollamada el 30 de marzo de 2020 al Centro de Protección Social Hogar San José Sasaima por el arquitecto Alejandro Álvarez Ricardo, del equipo de apoyo a la supervisión, se generaron las siguientes observaciones: 25. El inmueble no cuenta con sistema de llamado continuo en habitaciones y baños. Se solicita adquirirlo 26. Faltan 88 mesas de noche. Se solicita aval para no uso de mesa de noche para las personas cuya condición física y/o cognitiva impidan su uso. El asociado realizó la siguiente observación en el acta de supervisión: *"En*

							la observación quedó también pendiente colocar timbre a lado de cada cama. Sin embargo, consideramos que es difícil hacerlo ya que las habitaciones son compartidas y en experiencias pasadas, las personas mayores no respetaban las reglas del timbre, y jugaban con ellos. por eso si es posible, queremos que reconsideran esta parte". (Ver acta de supervisión, informe de gestión del asociado del presente periodo y soportes ubicados en Cd:/Centro De Protección Social Hogar San José Sasaima/ Obligaciones Técnicas/ Obligaciones Del Componente Ambientes Adecuados Y Seguros/ Obligación 03).
5.	Suministrar los elementos de aseo personal a todos los beneficiarios, con las características y periodicidad establecidas en el anexo técnico.			X			En visita realizada a través de videollamada y revisión documental por Lina María Ramírez León, Enfermera profesional y Alba Milena Afanador Rojas Psicóloga del equipo de apoyo a la supervisión y soportes allegados en el informe de gestión correspondiente al periodo del 18 al 31 de marzo de 2020 del Centro de Protección Social Hogar San José Sasaima, se evidenció que el día 18 de marzo del 2020 se realizó la entrega del Kit de aseo a la totalidad de las personas mayores con las características descritas en el anexo técnico. (Ver actas de supervisión adjuntas al presente informe del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020 e informe de gestión del asociado del mes de marzo de 2020. -Ver Cd: Centro De Protección Social Hogar San José Sasaima/Obligaciones Técnicas/Componente Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 5).
6.	Disponer en cada Centro de Protección Social de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique			X			En visita realizada a través de videollamada y revisión documental por la profesional de Enfermería Lina María Ramírez León del equipo de apoyo a la supervisión el día 30 de marzo de 2020 al Centro de Protección Social Hogar San José Sasaima y en informe de gestión presentado por el asociado, se evidenció que la unidad operativa cuenta con Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud. Se hace revisión permanentemente

							por parte del equipo de salud del estado y almacenamiento; se verificaron las fechas de vencimiento durante el periodo, se anexó lista de chequeo botiquín. (Ver acta de supervisión adjunta al presente informe del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020 e informe de gestión del asociado para este periodo. -Ver Cd: Centro De Protección Social Hogar San José Sasaima/Obligaciones Técnicas/Componente Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 6).
7.	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias para el Centro de Protección Social de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio			X			En visita realizada a través de videollamada y revisión documental realizada por la Profesional de Enfermería Lina María Ramírez León del equipo de apoyo a la supervisión el día 30 de marzo del 2020 al Centro de Protección Social Hogar San José Sasaima y en verificación del informe de gestión del periodo presentado por el asociado, se evidenció que el Hogar San José cuenta con Plan de Emergencias y Contingencias actualizado e implementado el cual se socializa con el talento humano el día 08 de abril de 2020. (Ver acta de supervisión adjunta al presente informe del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020 e informe de gestión del asociado para este periodo. -Ver Cd: Centro De Protección Social Hogar San José Sasaima/Obligaciones Técnicas/Componente Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 7).
8.	Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			En visita realizada a través de videollamada y revisión documental realizada por la profesional de Enfermería Lina María Ramírez León del equipo de apoyo a la supervisión el día 30 de marzo del 2020 al Centro de Protección Social Hogar San José Sasaima y en verificación del informe de gestión del periodo presentado por el asociado, se evidenció que cuentan con concepto técnico de bomberos favorable con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2020. (Ver acta de supervisión adjunta al presente informe del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020 e informe de gestión del asociado para este periodo. - Ver Cd: Centro De Protección Social Hogar San José Sasaima/Obligaciones

							Técnicas/Componente Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 8).
9.	Contar y ejecutar con los protocolos de seguridad establecidos en el anexo técnico			X			En visita realizada a través de videollamada y revisión documental por la profesional de Enfermería Lina María Ramírez León del equipo de apoyo a la supervisión el día 30 de marzo del 2020 al Centro de Protección Social Hogar San José Sasaima y en verificación del informe de gestión del periodo presentado por el asociado, se evidenció que la unidad operativa cuenta con los protocolos de seguridad actualizados y los implementa en la prestación del servicio, los cuales se socializarán con el talento humano del CPS el día 08 de abril de 2020. (Ver acta de supervisión adjuntas al presente informe del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020 e informe de gestión del asociado para este periodo -Ver Cd: Centro De Protección Social Hogar San José Sasaima/Obligaciones Técnicas/Componente Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 9).
10.	Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el anexo técnico y la normativa vigente.			X			En visita realizada a través de videollamada el 30 de marzo de 2020 al Centro de Protección Social Hogar San José Sasaima por el arquitecto Alejandro Álvarez Ricardo, del equipo de apoyo a la supervisión, evidenció la presencia del personal de vigilancia en la portería que está ubicada al ingreso del Centro de protección social. En verificación realizada por la profesional administrativa y financiera Marcela Latorre Cano del equipo de apoyo a la supervisión, se evidenció a través de los soportes presentados por el asociado para el periodo del 18 al 31 de marzo de 2020 del Centro de Protección Social Hogar San José para Ancianos – Sasaima contrató con la empresa Seguridad Virtual Protección de Vanguardia con un plazo de 10 meses, es decir hasta el 17 de enero de 2021, el cual puede ser prorrogable por mutuo acuerdo. (Ver acta de supervisión, informe de gestión del asociado del presente periodo y soportes ubicados en Cd:/Centro De Protección Social Hogar San José Sasaima/ Obligaciones Técnicas/

							Obligaciones Del Componente Ambientes Adecuados Y Seguros/ Obligación 10).
11.	Garantizar el pago de servicios públicos en los términos establecidos en el anexo técnico.			X			En visita realizada a través de videollamada el 30 de marzo de 2020 al Centro de Protección Social Hogar San José Sasaima por el arquitecto Alejandro Álvarez Ricardo, del equipo de apoyo a la supervisión, evidenció que en el CPS hay servicios públicos en funcionamiento: electricidad, agua potable, internet, teléfono, gas natural y TV. En revisión realizada por la profesional administrativa y financiera Marcela Latorre Cano del equipo de apoyo a la supervisión, se evidenció a través de los soportes presentados por el asociado para el periodo del 18 al 31 de marzo de 2020 del Centro de Protección Social Hogar San José para Ancianos – Sasaima realiza los pagos de servicios oportunamente dentro de los tiempos establecidos. (Ver acta de supervisión, informe de gestión del asociado del presente periodo y soportes ubicados en Cd:/Centro De Protección Social Hogar San José Sasaima/ Obligaciones Técnicas/ Obligaciones Del Componente Ambientes Adecuados Y Seguros/ Obligación 11).
12.	Garantizar la dotación de vestuario de las personas mayores en los términos descritos en el anexo técnico.					X	No aplica para este periodo, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico se debe realizar la entrega de (1) muda de ropa nueva cada 6 meses y en la medida que vayan ingresando personas nuevas al servicio.
13.	Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias para mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza e higiene.					X	En visita realizada a través de videollamada y revisión documental realizada por Kelly Lizbeth Manrique Jiménez, ingeniera ambiental del equipo de apoyo a la supervisión del componente de salud al Centro de Protección Hogar San José Sasaima el día 30 de marzo del 2020, se evidenció que el centro de protección social, contaba con todos los elementos de aseo institucional necesarios para mantener en óptimas condiciones de limpieza e higiene de todas las instalaciones de la institución como: escobas, traperos, haragán, recogedores,

							guantes, cepillos, canecas ,bolsas de residuos, esponjilla, baldes entre otros y has sido reemplazados según se deterioró. Así mismo contaron con detergentes, desinfectantes y demás productos químicos. Es de aclarar que para el periodo del 18 al 31 de marzo de 2020 no se realizó la entrega de estos insumos porque fueron entregados el comienzo de dicho mes. Es decir, NO Aplica. (Ver acta de supervisión e informe de gestión del asociado del mes de xx de 2020-Cd:/Centro De Protección Social Hogar San José Sasaima/ Obligaciones Técnicas/ Obligaciones Del Componente Ambientes Adecuados Y Seguros/ Obligación 13).
14.	Garantizar el suministro de los elementos de aseo personal para los participantes durante la ejecución del convenio.			X			En visita realizada a través de videollamada y revisión documental por Lina María Ramírez León, Enfermera profesional y Alba Milena Afanador Rojas Psicóloga del equipo de apoyo a la supervisión y soportes allegados en el informe de gestión correspondiente al periodo del 18 al 31 de marzo de 2020 del Centro de Protección Social Hogar San José Sasaima, se evidenció que el día 18 de marzo del 2020 se realizó la entrega del Kit de aseo a la totalidad de las personas mayores con las características descritas en el anexo técnico. (Ver actas de supervisión mes de marzo de 2020 e informe de gestión del asociado del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020-Cd:/Centro De Protección Social Hogar San José Sasaima/ Obligaciones Técnicas/ Obligaciones Del Componente Ambientes Adecuados Y Seguros/ Obligación 14).
15.	Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el anexo técnico.		X				En visita realizada a través de video llamada y revisión documental realizada por Carolina Rojas Narváez profesional en fisioterapia del equipo de apoyo a la supervisión, del componente de Atención Integral para el Desarrollo Humano, el día 30 de marzo de 2020 y en la verificación del informe de gestión presentado por el asociado, se evidenció que el Asociado a la fecha de la visita no contó con la

							totalidad de los elementos establecidos en el anexo técnico numeral 2.2.3.5.9 "Dotación de elementos para la realización de actividades con las Personas Mayores" Tabla No. 37 "Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades". Tabla No. 38 "Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias". El asociado refiere que por emergencia sanitaria COVID -19 a la fecha se ha dificultado la adquisición de los elementos faltantes, lo que no afecta la prestación del servicio ni el desarrollo de las actividades complementarias y talleres con las personas mayores. (Ver acta de supervisión e informe de gestión del asociado del 1 al 18 de marzo de 2020-Cd:/Centro De Protección Social Hogar San José Sasaima/ Obligaciones Técnicas/ Obligaciones Del Componente Ambientes Adecuados Y Seguros/ Obligación 15/ Elementos para actividades).
16.	Garantizar el suministro de los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico.		X				En visita realizada el 30 de marzo de 2020 por los profesionales Claudia Liliana Espinel Cornejo nutricionista; Carolina Rojas Narváez fisioterapeuta; Alba Milena Afanador Rojas, psicóloga; Kelly Lisbeth Manrique Jiménez, Ingeniera ambiental, Lina María Ramírez León enfermera profesional y Alejandro Álvarez Ricardo, arquitecto del equipo de apoyo a la supervisión, del informe de gestión enviado por el Asociado del período del Centro de Protección Social Hogar San José Sasaima, se evidenció que el Asociado garantizó parcialmente el suministro de los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico de las Tablas: Tabla No 30 relación de elementos, equipos y utensilios mínimos para la prestación del servicio de alimentación, Tabla No. 37 "Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades". Tabla No. 38 "Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias".

							Sin embargo, se aclara que los elementos faltantes no afectan la prestación del servicio de alimentación a las personas mayores y de los talleres y actividades complementarias dirigidos a las personas mayores. El asociado refiere que por emergencia sanitaria COVID -19 a la fecha se ha dificultado la adquisición de los elementos faltantes, lo que no afecta la prestación del servicio ni el desarrollo de las actividades complementarias y talleres con las personas mayores. (Ver actas de supervisión e informe de gestión del asociado del 18 al 31 de marzo de 2020-Cd:/Centro De Protección Social Hogar San José Sasaima/ Obligaciones Técnicas/ Obligaciones Del Componente Ambientes Adecuados Y Seguros/ Obligación 16).
3.4 Componente Gestión Ambiental							
1	Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.			X			En visita realizada a través de videollamada y revisión documental realizada por Kelly Lizbeth Manrique Jiménez, ingeniera ambiental del equipo de apoyo a la supervisión del componente de salud al Centro de Protección Hogar San José Sasaima el día 30 de marzo del 2020, se evidenció: -Por tratase de un convenio que comenzó el 18 de marzo del 2020 no se realizaron las actividades de apagón ambiental, ni el día sin carro, estas dos actividades se realizan la primera semana de cada mes: -Se evidenció el registro del formato de medición y control de residuos entregados del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020. -Formato Certificado Recolección Residuos sólidos del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020. -Para este periodo no se realizó la reunión GAGAS, ya que esta actividad se programa al principio del mes.

							-El asociado adjunta un informe referente al protocolo de medidas de prevención que se están tomando en la unidad operativa frente a la Emergencia Nacional Sanitaria generada por el Covid-19. -Se realizó análisis de indicadores del mes inmediatamente anterior. -Se evidenció que se adecuó punto ecológico en el salón de espejos, así mismo, se verificó que se realizó el arreglo de gotera identificada en el área de la cocina, lo cual quedó como sugerencia en acta y visita de supervisión. (Ver acta de supervisión e informe de gestión del asociado del 1 al 18 de marzo de 2020 Cd:/Centro De Protección Social Hogar San José Sasaima/ Obligaciones Técnicas/ Componente Gestión Ambiental/ Obligación 1).
2	Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA- y Plan de Gestión Ambiental de Residuos Hospitalarios y Similares en el Centro de Protección Social, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			En visita realizada a través de videollamada y revisión documental realizada por Kelly Lizbeth Manrique Jiménez, ingeniera ambiental del equipo de apoyo a la supervisión del componente de salud al Centro de Protección Hogar San José Sasaima el día 30 de marzo del 2020, se evidenció la realización de las siguientes actividades y diligenciamiento de los siguientes formatos pertenecientes al Plan de Saneamiento Básico (PSB), al Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios (PGIRH) y al Plan de Acción Interno Para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos de la SDIS (PAIPAERS): Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios (PGIRH) -Formato diario de RH1 Clasificación de Residuos Hospitalarios del 18 al 31 de marzo de 2020 -El CPS cuenta con los formatos de la Ruta(s) de Recolección de Residuos Hospitalarios diligenciado(s),

							actualizado(s), aprobado y publicado(s) en el cuarto de almacenamiento. -Para el periodo del mes del 18-31 de marzo de 2020 no se entregaron residuos hospitalarios al gestor autorizado Descont SAS, debido a que la recolección se realizó la primera semana de cada mes. Plan de Saneamiento Básico (PSB), formatos diligenciados del 18 al 31 de marzo de 2020: -Diligenciamiento diario de formato verificación limpieza, desinfección y acciones correctivas FOR PS 068. -Diligenciamiento de formato evacuación de residuos. -El diligenciamiento mensual de formato Inspección del manejo de elementos en desuso, embalajes y empaques FOR PS 067 -El diligenciamiento mensual del formato Verificación de hermeticidad FOR PS 071. -El diligenciamiento mensual del formato Inspección de la presencia de plagas FOR PS 066. Plan de Acción Interno Para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos de la SDIS (PAIPAERS). -Diligenciamiento del formato de “Registro, medición y control de residuos entregados”. (Ver acta de supervisión e informe de gestión del asociado del 18 al 31 de marzo de 2020-Cd:/Centro De Protección Social Hogar San José Sasaima/ Obligaciones Técnicas/ Componente Gestión Ambiental/ Obligación 2).
3	Promover estrategias de divulgación y socialización en temas inherentes a la gestión					X	En visita realizada a través de videollamada y revisión documental

	ambiental, dirigidos a las personas mayores del servicio y al talento humano, de conformidad con lo establecido en el componente ambiental del anexo técnico.						realizada por Kelly Lizbeth Manrique Jiménez, ingeniera ambiental del equipo de apoyo a la supervisión del componente de salud al Centro de Protección Hogar San José Sasaima el día 30 de marzo del 2020, se evidenció que para el período comprendido entre el 18 al 31 de marzo mes de 2020, no se proyectó jornada de socialización y capacitación direccionada al personal de talento humano ni al Adulto Mayor debido a la contingencia generada por la Emergencia Nacional que generó el Covid-19.En conclusión se abstuvieron a realizar capacitaciones. No aplica.
3.5 Componente Gestión Administrativa							
1	Cumplimiento a los lineamientos establecidos en el anexo técnico.			X			En visita realizada por medio de videollamada el 20 de marzo de 2020 por los profesionales Claudia Liliana Espinel Cornejo Nutricionista; Carolina Rojas Narváez Fisioterapeuta; Alba Milena Afanador, Psicóloga; Kelly Lizbeth Manrique Jiménez, Ingeniera ambiental, Lina María Ramírez León Enfermera profesional, Alejandro Álvarez Ricardo, Arquitecto del equipo de apoyo a la supervisión y en verificación del informe de gestión presentado por el Centro de Protección Social Hogar San José Sasaima, y por medio de revisión documental por medio magnético evidenciaron que el asociado cumplió con lo descrito en el anexo técnico, se puede verificar en los formatos Instrumento Verificación de cada Componente y en verificación por parte de la profesional en Administración de Empresas Marcela Latorre Cano del componente administrativo y financiero de los soportes allegados en el presente informe de gestión, se evidenció que el Asociado manejó de forma eficiente y eficaz el uso de los recursos reflejados en sus registros financieros y archivo documental y cumplieron con las actividades para el logro de los objetivos y soportó el cumplimiento a esta obligación a través del informe de gestión, en el cual contó con archivo documental organizado y actualizado, realizó acciones de mejora en la prestación

							del servicio, contó con buzón de sugerencias ubicado en un lugar de fácil acceso y visibilidad para las personas mayores y referentes familiares o sociales, así mismo dio un manejo eficiente y eficaz al uso de los recursos reflejado en sus registros financieros y archivo documental. (Ver actas de supervisión e Informe de gestión del asociado del 18 al 31 de marzo de 2020-Cd:/Centro de Protección Social Hogar San José Sasaima/ Obligaciones Técnicas/ Componente De Gestión Administrativa/ Obligación 01).
2	Realizar oportunamente los reportes de novedades mensuales manteniendo la base de datos de la población actualizada			X			En revisión documental por Alba Milena Afanador Rojas, psicóloga del equipo de apoyo a la supervisión del informe de gestión del 18 al 31 de marzo de 2020 y soportes presentados por el Centro de Protección Social Hogar San José Sasaima y en verificación por parte de la profesional en Administración de Empresas Marcela Latorre Cano del componente administrativo y financiero, se evidenció que se realizó el reporte oportuno de novedades mensuales, con corte del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020, el día 2 de abril de 2020 de las novedades, la metafísica mensual y listado de asistencia de las personas mayores vinculadas al servicio. (Ver Informe de gestión del asociado del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020-Cd:/Centro de Protección Social Hogar San José Sasaima/ Obligaciones Técnicas/ Componente Gestión Administrativa/ Obligación 02).
3	Coordinar con el Supervisor del convenio los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada (previo estudio).			X			En revisión documental por Alba Milena Afanador Rojas, psicóloga del equipo de apoyo a la supervisión del componente Atención Integral para el Desarrollo Humano y Marcela Latorre Cano, profesional del equipo administrativo y financiero del informe de gestión y soportes presentados por el operador CPS Hogar San José Sasaima del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020, se verificó el envío del formato de meta física con el reporte respecto a ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requirieron

							con la población institucionalizada durante el periodo. Reportando 3 egresos por fallecimiento. (Ver Informe de gestión del asociado del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020-Cd:/Centro de Protección Social Hogar San José Sasaima/ Obligaciones Técnicas/ Componente de Gestión Administrativa/ Obligación 03).
4.	Coordinar con las instituciones que se requiera las acciones necesarias para la prestación del servicio.			X			En visita realizada a través de video llamada y revisión documental por Alba Milena Afanador Rojas, Profesional en Psicología del equipo de apoyo a la supervisión el día 30 de marzo de 2020, al Centro de Protección Social Hogar San José Sasaima, se evidenció que el asociado realizó gestión y coordinación institucional con: Convida, Sisbén, hospital Hilario Lugo y Funeraria Obed Edom. (Ver acta de supervisión del mes de marzo de 2020 e Informe de gestión del asociado del periodo del 18 al 31 de marzo de 2020-Cd:/Centro de Protección Social Hogar San José Sasaima/ Obligaciones Técnicas/ Componente de Gestión Administrativa/ Obligación 04).
5.	Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran			X			En revisión realizada por Marcela Latorre Cano profesional en Administración de Empresas del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo y financiero, evidenció de acuerdo con la información suministrada en los anexos del informe de gestión del asociado para el periodo comprendido entre el 18 al 31 de marzo de 2020 que garantiza en el Centros de Protección Social Hogar San José Sasaima el siguiente servicio de transporte: Contó con una camioneta marca Nissan placa DRY 205; cuenta con SOAT # 13581400011620 con fecha de vencimiento 24 de julio de 2020, y el microbús marca Hyundai con placa SVF812; cuenta con SOAT # 4019664600 con fecha de vencimiento 15 de abril de 2021, el conductor es el Señor Jaime Andrés Barreto Medina, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.012.327.773 de Facatativá Cundinamarca con pase categoría C2.

							(Ver informe de gestión del Asociado del 18 al 31 de marzo de 2020 -Cd:/Centro De Protección Social Hogar San José Sasaima/Obligaciones Componente Gestión Administrativa/Obligación 5).
6	Garantizar el servicio funerario durante el plazo del convenio de manera oportuna			X			La profesional Marcela Latorre Cano del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo y financiero verificó y de acuerdo con la información suministrada en el informe de gestión del Asociado del periodo comprendido entre el 18 al 31 de marzo de 2020, el asociado garantizó el servicio funerario así: Hogar San José Sasaima, contó con los servicios de la empresa Obed Edom Compañía de Servicios Exequiales S.A.S,con vigencia hasta el 31 de enero 2021, así mismo, se reportó su cumplimiento a través del informe de gestión presentado para el presente periodo. (Ver informe de gestión del Asociado del 18 al 31 de marzo de 2020 -Cd:/Centro De Protección Social Hogar San José Sasaima/Obligaciones Componente Gestión Administrativa/Obligación 6).
7.	Garantizar el talento humano mínimo requerido para la ejecución del convenio desde el inicio de su ejecución.			X			La profesional Marcela Latorre revisó los formatos de liquidación mensual de cupos y la Relación y Seguimiento al Talento Humano, evidenció la contratación del talento humano de conformidad con el anexo técnico, no obstante, el asociado no contó con la totalidad del talento humano de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, ya que se presentó la siguiente ausencia: Técnico de Archivo trece (13) días por $ 793.572, Auxiliar de Enfermería trece (13) días por $860,314, Auxiliar de Servicios Generales $231,072, Gestión Ambiental nueve (9) días por $578,997, para un total de $2,463,955, situación que se ha dado por la emergencia sanitaria por la cual está atravesando el país. Los descuentos se han tomado como recursos no ejecutados dentro de la liquidación mensual de cupos, para el desembolso del presente periodo y como se establece en el capítulo financiero del presente informe. (Ver listados de chequeo, ver Liquidación Mensual de Cupos y Formato de Relación y Seguimiento al Talento Humano).

8.	Informar oportunamente los cambios del talento humano al-la supervisor-a del convenio y presentar los documentos de la persona con quien se efectuará el reemplazo dentro de los 2 días hábiles siguientes para su aprobación de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			El asociado presentó las hojas de vida del talento humano requerido de acuerdo con el anexo técnico, las cuales fueron aprobadas por el supervisor del convenio. (Ver informe de gestión marzo 2020)
9.	Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.			X			En revisión realizada por la profesional administrativa y financiera Marcela Latorre Cano, del equipo de apoyo a la supervisión, se verificó el cumplimiento del Asociado a través de la Certificación Talento Humano, Costos Fijos y el Formato de relación al Talento Humano firmados por el Representante Legal, Revisor Fiscal y Contador; anexos al informe de gestión, cancelaron los salarios y/o honorarios y parafiscales, de acuerdo con la estructura de costo del Convenio de Asociación y la normatividad legal vigente (Ver informe de gestión del Asociado del 18 al 31 de marzo de 2020 -Cd:/Centro De Protección Social Hogar San José Sasaima/Obligaciones Componente Gestión Administrativa/Obligación 9).
10	Entregar antes de la finalización de la ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.					X	No aplica para este periodo. El convenio para este periodo acaba de iniciar su ejecución.
11.	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio.					X	No aplica para este período.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		0	6	49	0	18	

INFORME FINANCIERO

Balance general		
Concepto	**Aporte SDIS**	**Porcentaje**
1. Valor Inicial:	$ 3.259.348.352	100,00%
2. Valor Adiciones:		0,00%
3. Valor Reducciones:	$ 0	0,00%
4. Valor Total:	$ 3.259.348.352	100,00%
5. Valor Desembolsado:		0,00%

Detalle desembolsos realizados		
9. Concepto	**10. Valor total facturado**	**11. Porcentaje desembolsos realizados**
		0,00%
		0,00%
		0,00%
		0,00%
		0,00%

Balance general		
Concepto	**Aporte SDIS**	**Porcentaje**
6. Valor Causado, No desembolsado:	$ 0	0,00%
7. Valor Total Ejecutado:	$ 0	0,00%
8. Saldo:	$ 3.259.348.352	100,00%

Detalle desembolsos realizados		
9. Concepto	**10. Valor total facturado**	**11. Porcentaje desembolsos realizados**
		0,00%
		0,00%
Totales	**$ 0**	**0,00%**

Nota del balance financiero: Primer desembolso del convenio

Instructivo Diligenciamiento Balance Financiero
1. Valor Inicial: Este es el valor del contrato/convenio principal sin modificaciones.
2. Valor Modificación (adiciones): En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato/convenio.
3. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas al contrato (En caso de aplicar)
4. Valor Total: Es la suma de la casilla (1) + (2) - (3)
5. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (12).
6. Valor Causado, no Pagado: Este corresponde al valor de la factura que se está radicando para pago.
7. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
8. Saldo: Diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
9. Concepto: Corresponde al consecutivo de pagos realizados.
10. Valor Total Facturado: Corresponde al valor de factura presentada por el operador del Convenio o Contrato.
11. Porcentaje desembolsos realizados: Es la División entre el valor total (4) y la sumatoria de las facturas presentadas por el operador del Convenio o Contrato (12).

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsos y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS 2750 de 2020

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.

Marzo	1	18	1589	141.237.595,00	$ 723.974	2.839.343,00	$ 0	$ 137.674.278	*Alimentos: 62 novedades por valor de $11.677 para un total de $723.974 *Ausencia de talento humano: Técnico de Archivo trece (13) días por $ 793.572, Auxiliar de Enfermería trece (13) días por $860,314, Auxiliar de Servicios Generales $231,072, Gestión Ambiental nueve (9) días por $578,997, para un total de $2,463,955 *Recursos no ejecutados costos fijos: Elementos de Aseo Institucional por $362,504, Servicios Funerarios por $12,884 para un total de $375,388
TOTALES			**1589**	**$141.237.595**	**$723.974**	**$2.839.343**	**$0**	**$137.674.278**	N/A

El siguiente cuadro presenta la ejecución financiera asociada a los rubros y valores definidos en la estructura de costos, teniendo en cuenta los soportes de ejecución presupuestal presentados por el asociado y que justifica la liquidación mensual de cupos. .

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada

ITEM	Cantidad	Valor de acuerdo con estructura de costos.		Periodo ejecutado		TOTAL EJECUTADO	
				17/03/200	31/03/2020		
COSTOS FIJOS	**TC**	**SDIS**	**Asociado**	**SDIS**	**Asociado**	**SDIS**	**Asociado**
Coordinador (a)	1	44.560.000		1.930.933		1.930.933	-
Profesional en Enfermería	1	38.160.000		1.653.600		1.653.600	-
Profesional en Nutrición	1	38.160.000		1.653.600		1.653.600	-
Profesional en Psicología	1	38.160.000		1.653.600		1.653.600	-
Profesional en Trabajo Social	1	38.160.000		1.653.600		1.653.600	-
Profesional en Artes	1	38.160.000		1.653.600		1.653.600	-
Profesional en Fisioterapia y/o educador físico	1	38.160.000		1.653.600		1.653.600	-
Profesional en Gerontología	1	38.160.000		1.653.600		1.653.600	-
Profesional en Terapia Ocupacional	1	38.160.000		1.653.600		1.653.600	-
Técnico operativo	1	27.250.000		1.180.833		1.180.833	-
Auxiliares de terapia ocupacional	2	38.343.780		1.661.564		1.661.564	-

Técnico en Regencia de Farmacia	1	19.260.000		834.600		834.600	-
Técnico Auxiliar de enfermería	40	794.133.200		33.552.129		33.552.129	-
Técnico en Gestión ambiental	1	19.300.000		257.333		257.333	-
Técnico en Archivo	1	18.313.330		-		-	-
Técnico en Gastronomía	1	19.260.000		834.600		834.600	-
Operario-a de cocina	6	103.219.980		4.472.868		4.472.868	-
Auxiliar de servicio generales	15	259.950.000		11.033.438		11.033.438	-
SUBTOTAL RECURSO HUMANO		**1.648.870.290 ,00**	**-**	**68.987.098,0 0**	**-**	**68.987.098,0 0**	**-**
Espacio físico funcional		378.916.050,0 0	150.000.000 ,00	16.419.695	6.500.000	16.419.695	6.500.000
Desgaste y uso de los bienes no consumibles		75.801.402,00	46.160.698, 00	3.284.727	2.000.296	3.284.727	2.000.296
Bienes consumibles		24.999.000,00	36.262.650, 00	1.083.290	1.571.381	1.083.290	1.571.381
Elementos de aseo institucional		29.199.900,00	12.000.000, 00	902.825	520.000	902.825	520.000
Servicios funerarios		41.403.450,00		1.781.265		1.781.265	-
Transporte		119.266.670,0 0		5.168.222		5.168.222	-
Vigilancia		83.426.400,00		3.615.144		3.615.144	-
SUBTOTAL COSTOS FIJOS		**2.401.883.162 ,00**	**244.423.348 ,00**	**101.242.266, 00**	**10.591.677, 00**	**101.242.266, 00**	**10.591.677, 00**
COSTOS VARIABLES							
Absorbentes y otros elementos de cuidado		337.697.290,0 0	35.000.000, 00	15.449.560		15.449.560	-
Elementos de aseo personal		63.553.140,00		2.907.660		2.907.660	-
Alimentos		410.938.110,0 0	224.910.000 ,00	18.075.996	10.290.000	18.075.996	10.290.000
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**812.188.540,0 0**	**259.910.000 ,00**	**36.433.216,0 0**	**10.290.000, 00**	**36.433.216,0 0**	**10.290.000, 00**
COSTOS POR REALIZACIÓN							
Salidas recreativa	1	12.263.025,00				-	-
Vestuario	1	33.013.625,00				-	-

SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN	**45.276.650,00**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Descuento novedades rubro de alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social) y cupos no atendidos	N/A	N/A	723.974		723.974	-
TOTAL COSTOS	**3.259.348.352**	**504.333.348**	**136.951.508**	**20.881.677**	**136.951.508**	**20.881.677**
Mayor Valor Soportado:				$ 0	-	-
Menor Valor Soportado:			$ 725.736	$ 0	725.736	-
Ajuste a la Decena:			-$ 2.966	$ 0	(2.966)	-
TOTAL (Validación Liquidación Mensual de Cupos):			**$137.674.278**	**$20.881.677**	**$137.674.278**	**$20.881.677**

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
Marzo	2020	Costos fijos	$ 10.591.677	$ 233.831.671	$ 0
		Costos variables	$ 10.290.000	$ 249.620.000	$ 0
		Costos variables por realización	$ 0	$ 0	$ 0
Total			**$ 20.881.677**	**$ 483.451.671**	**$0**

Valor inicial aportes del asociado	**$ 504.333.348**
Costos fijos	$ 244.423.348
Costos variables	$ 259.910.000
Costos variables por realización	$ 0
Aportes del asociado ejecutados	**$ 20.881.677**
% aportes del asociado ejecutados	**4,14%**
Saldo aportes del asociado	**$ 483.451.671**

El /convenio generó rendimientos: SI ____ No__X__

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Seguir implementando los planes y programas de conformidad a lo establecido en el anexo técnico del contrato interadministrativo, para continuar garantizando un servicio óptimo y con calidad a las personas mayores en la modalidad de atención severa y moderada.

En el mes de mazo de 2020 se reportaron 6 obligaciones contractuales a mejorar, las cuales se les hará seguimiento en las próximas visitas de supervisión.

Obligaciones de carácter técnico del asociado - Componente de Nutrición y Salubridad

Obligación 12: Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios establecidos en el anexo técnico.

En visita realizada a través de videollamada y revisión documental por la profesional Nutricionista Dietista Claudia Liliana Espinel Cornejo del componente de Nutrición y salubridad del equipo de apoyo a la supervisión, el día 30 de marzo de 2020 al Centro de Protección Social Hogar San José para ancianos Sasaima y verificación de la información que presentó el operador en el informe de gestión para el periodo comprendido del 18 al 31 de marzo, se evidenció, que el asociado garantiza parcialmente los elementos y le hacen falta por adquirir, pero ello no afecta la operación del servicio de alimentación a las personas mayores, según lista de chequeo anexa al acta de supervisión del presente período firmada por la Nutricionista del CPS Luisa Camila Vargas. En la que el Asociado manifiesta que dará cumplimiento al finalizar el período de contingencia sanitaria por COVID 19.
(Ver actas de supervisión del 18 al 31 de marzo de 2020 e informe de gestión del asociado del presente mes-Cd:/Centro de Protección Social Hogar San José Sasaima/Obligaciones Técnicas/ Componente Nutrición y salubridad/12).

Obligaciones de carácter técnico del asociado - Componente Ambientes Adecuados y Seguros

Obligación 1: Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.

En visita realizada a través de videollamada el 30 de marzo de 2020 al Centro de Protección Social Hogar San José Sasaima por el arquitecto Alejandro Álvarez Ricardo, del equipo de apoyo a la supervisión, se recordaron los siguientes incumplimientos en requisitos no mínimos y observaciones generadas en el aval de plantas físicas:
1. Requisito 7. El inmueble cuenta con Red de Extinción de Incendio y/ o redes de detección de incendio: Se recomienda instalación de la red de detección de incendio en cumplimiento a la NFPA 72 - 101
2. Requisito 26. Las rampas tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias del: 5 cm): tiene un solo pasamanos instalado a 92 cm
3. Requisito 34 Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final: No tiene prolongaciones
4. Requisito 35 ¿Las escaleras tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura? (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias del: 5 cm): tiene un solo pasamanos instalado a 87 cm
5. Requisito 37. Protección con barandas en zonas de circulación y zonas comunes que puedan evitar riesgo de caída durante su tránsito: No en todos los espacios
6. Requisito 58. La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio: se percibe baja luminosidad
7. Requisito 60. El espacio destinado para habitaciones cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie esté libre de humedad: se debe verificar de manera periódica el estado del acabado de los muros

8. Requisito 63. Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios: deben verificar y ajustar aparatos eléctricos
9. Requisito 67. El espacio destinado para talleres cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie esté libre de humedad: mantenimiento de pintura (fisioterapia) y terapia ocupacional, muros con humedad
10. Requisito 70. Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios: deben verificar y ajustar aparatos eléctricos
11. Requisito 73. El espacio destinado para Área recreativa interna cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante: misma área asignada al comedor ppal.
12. Requisito 74. El espacio destinado para Área recreativa interna cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad, en caso de que el acabado de muro sea en ladrillo a la vista, este deberá tener tratamiento especial a una altura de 1.20 cm): mantenimiento de pintura
13. Requisito 99. Las puertas de los baños son de al menos 0.90 cms: deben mejorar la accesibilidad a los baños de funcionarios
14. Requisito 101. El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial): es necesario mejorar la ventilación con sistemas artificiales
15. Requisito 107. Las puertas de los baños son de al menos 0.90 cms: se debe mejorar la accesibilidad de los baños de visitantes
16. Requisito 112. La cocina cuenta con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo: no todos los muro - muro
17. Requisito 120. Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI: tomas tradicionales
18. Requisito 121. Los acabados de piso en Comedor son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados: es necesario verificar de manera periódica el buen estado de los acabados de piso
19. Requisito 129. Los acabados de piso en Despensa son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados: es necesario verificar de manera periódica el buen estado de los acabados de piso
20. Requisito 132. La despensa cuenta con media caña en las uniones muro-muro y muro-techo (resolución 2674 de 2013): no todas las uniones
21. Requisito 139. Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI: tradicionales
22. Requisito 143. El Área de primeros auxilios cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo: es necesario completar las mediacañas muro pared
23. Requisito 148. El espacio destinado para Cuarto de alistamiento de personal cuenta con adecuada ventilación natural o artificial: área de enfermeros ok. En el área de servicios generales se debe instalar sistema mecánico
24. Requisito 165.Los acabados de muros en el en el Área de Lavandería son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección: pintado en vinilo, falta mantenimiento general de pintura

Aparte de los requisitos anteriormente mencionados, se generaron las siguientes observaciones:
25. El inmueble no cuenta con sistema de llamado continuo en habitaciones y baños. Se solicita adquirirlo
26. Faltan 88 mesas de noche. Se solicita aval para no uso de mesa de noche para las personas cuya condición física y/o cognitiva impidan su uso.

El asociado realizó la siguiente observación en el acta de supervisión:
“Después de la visita de la planta física de la secretaria de la integración social, somos consciente de las observaciones que nos dejaron por el mejoramiento de la planta física, pero también teniendo en cuenta el decreto 457 de 2020 del gobierno sobre el COVID-19 no podemos realizar mantenimiento total por problema de transporte. También como manejamos algunas personas mayores con problema respiratorio es mejor evitar de levantar polvo para evitar contaminaciones del ambiente. En la observación quedó también pendiente colocar timbre a lado de cada cama. Sin embargo, consideramos que es difícil hacerlo ya que las habitaciones son

compartidas y en experiencias pasadas, las personas mayores no respetaban las reglas del timbre, y jugaban con ellos. por eso si es posible, queremos que reconsideran esta parte"

Revisando los compromisos pendientes en el acta de supervisión, y lo manifestado en el informe de gestión, se concluye que el asociado cumple parcialmente con los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros.

(Ver acta de supervisión, informe de gestión del asociado del presente periodo y soportes ubicados en Cd:/Centro De Protección Social Hogar San José Sasaima/ Obligaciones Técnicas/ Obligaciones Del Componente Ambientes Adecuados Y Seguros/ Obligación 01).

Obligación 3: Cumplir con los requisitos "MÍNIMOS HABILITANTES Y NECESARIOS" durante la ejecución del convenio, garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.

En visita realizada a través de videollamada el 30 de marzo de 2020 al Centro de Protección Social Hogar San José Sasaima por el arquitecto Alejandro Álvarez Ricardo, del equipo de apoyo a la supervisión, se recordaron los siguientes incumplimientos en requisitos no mínimos y observaciones generadas en el aval de plantas físicas:
1. Requisito 7. El inmueble cuenta con Red de Extinción de Incendio y/ o redes de detección de incendio: *Se recomienda instalación de la red de detección de incendio en cumplimiento a la NFPA 72 - 101*
2. Requisito 26. Las rampas tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias del: 5 cm): *tiene un solo pasamanos instalado a 92 cm*
3. Requisito 34 Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final: *No tiene prolongaciones*
4. Requisito 35 ¿Las escaleras tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura? (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias del: 5 cm): *tiene un solo pasamanos instalado a 87 cm*
5. Requisito 37. Protección con barandas en zonas de circulación y zonas comunes que puedan evitar riesgo de caída durante su tránsito: *No en todos los espacios*
6. Requisito 58. La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio: *se percibe baja luminosidad*
7. Requisito 60. El espacio destinado para habitaciones cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie esté libre de humedad: *se debe verificar de manera periódica el estado del acabado de los muros*
8. Requisito 63. Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios: *deben verificar y ajustar aparatos eléctricos*

9. Requisito 67. El espacio destinado para talleres cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie esté libre de humedad: *mantenimiento pintura (fisioterapia) y terapia ocupacional, muros con humedad*
10. Requisito 70. Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios: *deben verificar y ajustar aparatos eléctricos*
11. Requisito 73. El espacio destinado para Área recreativa interna cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante: *misma área asignada al comedor ppal.*
12. Requisito 74. El espacio destinado para Área recreativa interna cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad, en caso de que el acabado de muro sea en ladrillo a la vista, este deberá tener tratamiento especial a una altura de 1.20 cm): *mantenimiento pintura*
13. Requisito 99. Las puertas de los baños son de al menos 0.90 cms: *deben mejorar la accesibilidad a los baños de funcionarios*

14. Requisito 101. El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial): *es necesario mejorar la ventilación con sistemas artificiales*
15. Requisito 107. Las puertas de los baños son de al menos 0.90 cms: *se debe mejorar la accesibilidad de los baños de visitantes*
16. Requisito 112. La cocina cuenta con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo: *no todos los muro - muro*
17. Requisito 120. Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI: *tomas tradicionales*
18. Requisito 121. Los acabados de piso en Comedor son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados: *es necesario verificar de manera periódica el buen estado de los acabados de piso*
19. Requisito 129. Los acabados de piso en Despensa son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados: *es necesario verificar de manera periódica el buen estado de los acabados de piso*
20. Requisito 132. La despensa cuenta con media caña en las uniones muro-muro y muro-techo (resolución 2674 de 2013): *no todas las uniones*
21. Requisito 139. Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI*: tradicionales*
22. Requisito 143. El Área de primeros auxilios cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo: *es necesario completar las mediacañas muro pared*
23. Requisito 148. El espacio destinado para Cuarto de alistamiento de personal cuenta con adecuada ventilación natural o artificial: *área de enfermeros ok. En el área de servicios generales se debe instalar sistema mecánico*
24. Requisito 165.Los acabados de muros en el en el Área de Lavandería son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección: *pintado en vinilo, falta mantenimiento general de pintura*

El asociado realizó la siguiente observación en el acta de supervisión:
"Después de la visita de la planta física de la secretaria de la integración social, somos consciente de las observaciones que nos dejaron por el mejoramiento de la planta física, pero también teniendo en cuenta el decreto 457 de 2020 del gobierno sobre el COVID-19 no podemos realizar mantenimiento total por problema de transporte. También como manejamos algunas personas mayores con problema respiratorio es mejor evitar de levantar polvo para evitar contaminaciones del ambiente."
(Ver acta de supervisión, informe de gestión del asociado del presente periodo y soportes ubicados en Cd:/Centro De Protección Social Hogar San José Sasaima/ Obligaciones Técnicas/ Obligaciones Del Componente Ambientes Adecuados Y Seguros/ Obligación 03).

Obligación 4: Suministrar los elementos y mobiliario en los tiempos y requerimientos establecidos en el anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.

En visita realizada a través de videollamada el 30 de marzo de 2020 al Centro de Protección Social Hogar San José Sasaima por el arquitecto Alejandro Álvarez Ricardo, del equipo de apoyo a la supervisión, se generaron las siguientes observaciones:
25. El inmueble no cuenta con sistema de llamado continuo en habitaciones y baños. Se solicita adquirirlo
26. Faltan 88 mesas de noche. Se solicita aval para no uso de mesa de noche para las personas cuya condición física y/o cognitiva impidan su uso.
El asociado realizó la siguiente observación en el acta de supervisión: *"En la observación quedó también pendiente colocar timbre a lado de cada cama. Sin embargo, consideramos que es difícil hacerlo ya que las habitaciones son compartidas y en experiencias pasadas, las personas mayores no respetaban las reglas del timbre, y jugaban con ellos. por eso si es posible, queremos que reconsideran esta parte"*.
(Ver acta de supervisión, informe de gestión del asociado del presente periodo y soportes ubicados en Cd:/Centro De Protección Social Hogar San José Sasaima/ Obligaciones Técnicas/ Obligaciones Del Componente Ambientes Adecuados Y Seguros/ Obligación 03).

Obligación 15: Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el anexo técnico.

En visita realizada a través de video llamada y revisión documental realizada por Carolina Rojas Narváez profesional en fisioterapia del equipo de apoyo a la supervisión, del componente de Atención Integral para el Desarrollo Humano, el día 30 de marzo de 2020 y en la verificación del informe de gestión presentado por el asociado, se evidenció que el Asociado a la fecha de la visita no contó con la totalidad de los elementos establecidos en el anexo técnico numeral 2.2.3.5.9 “Dotación de elementos para la realización de actividades con las Personas Mayores” Tabla No. 37 “Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades”. Tabla No. 38 “Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias”.
El asociado refiere que por emergencia sanitaria COVID -19 a la fecha se ha dificultado la adquisición de los elementos faltantes, lo que no afecta la prestación del servicio ni el desarrollo de las actividades complementarias y talleres con las personas mayores.
(Ver acta de supervisión e informe de gestión del asociado del 1 al 18 de marzo de 2020-Cd:/Centro De Protección Social Hogar San José Sasaima/ Obligaciones Técnicas/ Obligaciones Del Componente Ambientes Adecuados Y Seguros/ Obligación 15/ Elementos para actividades).

Obligación 16: Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el anexo técnico.

En visita realizada el 30 de marzo de 2020 por los profesionales Claudia Liliana Espinel Cornejo nutricionista; Carolina Rojas Narváez fisioterapeuta; Alba Milena Afanador Rojas, psicóloga; Kelly Lisbeth Manrique Jiménez, Ingeniera ambiental, Lina María Ramírez León enfermera profesional y Alejandro Álvarez Ricardo, arquitecto del equipo de apoyo a la supervisión, del informe de gestión enviado por el Asociado del período del Centro de Protección Social Hogar San José Sasaima, se evidenció que el Asociado garantizó parcialmente el suministro de los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico de las Tablas:
Tabla No 30 relación de elementos, equipos y utensilios mínimos para la prestación del servicio de alimentación, Tabla No. 37 “Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades”. Tabla No. 38 “Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias”.
Sin embargo, se aclara que los elementos faltantes no afectan la prestación del servicio de alimentación a las personas mayores y de los talleres y actividades complementarias dirigidos a las personas mayores.
El asociado refiere que por emergencia sanitaria COVID -19 a la fecha se ha dificultado la adquisición de los elementos faltantes, lo que no afecta la prestación del servicio ni el desarrollo de las actividades complementarias y talleres con las personas mayores.
(Ver actas de supervisión e informe de gestión del asociado del 18 al 31 de marzo de 2020-Cd:/Centro De Protección Social Hogar San José Sasaima/ Obligaciones Técnicas/ Obligaciones Del Componente Ambientes Adecuados Y Seguros/ Obligación 16).

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Ninguna

RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO Marzo de 2020
PENSIÓN	Se anexa certificado de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal con la firma del revisor fiscal del Asociado Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth, el cual acredita el pago de aportes del mes de marzo de 2020 con fecha 5 de abril de 2020
SALUD	
RIESGOS PROFESIONALES	
PARAFISCALES	

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONVENIO:

Cumplimiento del asociado del objeto y obligaciones contractuales de manera satisfactoria garantizando la prestación de un servicio con calidad y de conformidad a los anexos técnicos del convenio.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los períodos durante el desarrollo del convenio.

RELACIÓN DE RECURSOS NO EJECUTADOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

Para este periodo del 18 al 31 de marzo de 2020 se presentan los siguientes recursos no ejecutados:

- Alimentos: 62 novedades por valor de $11.677 para un total de $723.974
- Ausencia de talento humano: Técnico de Archivo trece (13) días por $ 793.572, Auxiliar de Enfermería trece (13) días por $860,314, Auxiliar de Servicios Generales $231,072, Gestión Ambiental nueve (9) días por $578,997, para un total de $2,463,955
- Recursos no ejecutados costos fijos: Elementos de Aseo Institucional por $362,504, Servicios Funerarios por $12,884 para un total de $375,388

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI	NO
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: -Pago de parafiscales -Listado de asistencia personas mayores -Planilla de asistencia -Informe mensual del Asociado -Cronograma de ejecución de convenio -Relación de liquidación mensual de cupos -Formato de relación metafísica mensual -Informe mensual financiero -Formato de aval y seguimiento de talento humano -Formato de entrega de elementos de aseo personal -Formato verificación entrega de lencería -Formato verificación entrega de pañales -Certificación ejecución presupuestal	

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
- Factura - Certificación de aportes firmada por el Revisor Fiscal - Actas de supervisión del periodo	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

El Centro de Protección Social Hogar San José Sasaima garantizó la prestación del servicio con calidad, cumpliendo con la cobertura y obligaciones exigidas en el anexo técnico. A través de este convenio, cuentan con una cobertura de 115 personas mayores con dependencia Severa.

A nivel cualitativo el asociado cumplió con el objeto del Convenio, implementa diferentes acciones con la población atendida conforme a las orientaciones del modelo de atención del servicio de la Secretaría Distrital de Integración Social.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

No aplica para este período.

FECHA DE ELABORACIÓN: 22 de abril de 2020

Sonia Giselle Tovar Jimenez (23 abr. 2020)

SONIA GISELLE TOVAR JIMÉNEZ
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Lina Maria Ramirez Leon
Lina Maria Ramirez Leon (23 abr. 2020)

LINA MARÍA RAMÍREZ
Equipo de Apoyo a la Supervisión

Enrique Silva
Enrique Silva (23 abr. 2020)

DAVID ENRIQUE SILVA MONTAÑA
Equipo de Apoyo a la Supervisión

Acuerdo-SUPERVISION CTO2753-2020 Pago1.pdf

Informe de auditoría final 2020-04-23

Fecha de creación:	2020-04-23
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAe2IPylpG2-S5ZylmS9NsvJ0meI5oB_L8

Historial de “Acuerdo-SUPERVISION CTO2753-2020 Pago1.pdf ”

AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2020-04-23 - 18:32:48 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Lina Maria Ramirez Leon (lramirezl@sdis.gov.co) para su firma.
2020-04-23 - 18:32:56 GMT

Lina Maria Ramirez Leon (lramirezl@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-04-23 - 18:33:42 GMT- Dirección IP: 181.53.12.149.

Lina Maria Ramirez Leon (lramirezl@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-04-23 - 18:37:16 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.53.12.149.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Enrique Silva (dsilva@sdis.gov.co) para su firma.
2020-04-23 - 18:37:18 GMT

Enrique Silva (dsilva@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-04-23 - 18:38:21 GMT- Dirección IP: 186.28.3.165.

Enrique Silva (dsilva@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-04-23 - 18:38:45 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.28.3.165.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Sonia Giselle Tovar Jimenez (stovar@sdis.gov.co) para su firma.
2020-04-23 - 18:38:46 GMT

Sonia Giselle Tovar Jimenez (stovar@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-04-23 - 18:45:22 GMT- Dirección IP: 186.154.135.161.

Sonia Giselle Tovar Jimenez (stovar@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-04-23 - 18:45:31 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.154.135.161.

El documento firmado se ha enviado por correo electrónico a Enrique Silva (dsilva@sdis.gov.co), Sonia Giselle Tovar Jimenez (stovar@sdis.gov.co), AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) y Lina Maria Ramirez Leon (lramirezl@sdis.gov.co).

2020-04-23 - 18:45:31 GMT